



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399-2023-MPLC/A

Quillabamba, 03 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 189-2023-EPM-GRD, de fecha 05/07/23, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, Informe N° 345-2023-2023-EAV-UP-OPP/DPP-MPLC, de fecha 07/07/23, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Informe N° 206-2023-U.PPTO-OPP/MPLC, de fecha 20/07/23, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 00903-2023-OAJ-MPLC, de fecha 01/08/23, emitido por el Asesor Jurídico, con Proveído N° 8532, de fecha 02/08/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 85° numeral 1) inciso 1.2. de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Las Municipalidad en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: 1.- Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; (...) 1.2. Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales;

Que, ante los hechos mencionados corresponde al gobierno Local, de conformidad con el numeral 3.2 del inciso 3 del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el numeral 30 del artículo 20° de la misma Ley, sobre la necesidad de coordinar con el Comité de gestión del Riesgo de Desastre y la plataforma de Defensa Civil del Distrito, las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole, la adopción de medidas urgentes que permitan el gobierno local en coordinación con las autoridades competentes públicas y privadas las acciones inmediatas destinadas a prevenir al alto riesgo existente por las lluvias de manera tal que se pueda evitar la producción de daños en la población que se identifique como crítica;

Que, Que, el numeral 14.1 del Artículo 14 de la Ley N° 29664, indica que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia a lo establecido por la Ley y su reglamento;

Que, según disposición del Artículo 39°.- De los planes específicos por proceso, numeral 39.1) en concordancia con el Plan Nacional de Gestión el Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: literal f) Planes de contingencia, en ese entender el plan de contingencia ante Incendios Forestales 2023 de la Municipalidad Provincial de La Convención, se encuentra instituida dentro de los planes de contingencia establecidas por Ley;

Que, asimismo es oportuno fortalecer los mecanismos de coordinación de acuerdo a los niveles de Emergencia y capacidad de respuesta, la tipificación de la atención de emergencias es por medio de niveles, que permite identificar la capacidad de respuesta para atender las Emergencias y tal como se indica en el Capítulo II, artículo 43.2 del Reglamento de la Ley N° 29664 menciona que: “El nivel 1.2 y 3 son de competencias de Distrito, Provincial y Regional; comprende aquellas situaciones que son atendidas directamente por los gobiernos locales y gobiernos regionales, con sus recursos disponibles, teniendo en consideración, el Principio de Subsidiariedad de la Ley N° 29664”;

Que, el Plan de contingencia será un instrumento de gestión que promueve la participación de las capacidades locales existentes en el Distrito involucrada la Municipalidad y las Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de Base, quienes proyectan y trabajan preparativos y respuestas ante cualquier Emergencia, que conociendo sus vulnerabilidades en las personas, bienes, medios de vida, áreas de reforestación prioritaria, áreas de recuperación forestal, áreas de cultivo, pastizales expuestos a peligros, riesgos de origen antrópico y promover el desarrollo sostenible;

Que mediante Acta de Reunión del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastre, de fecha 30/06/23, se aprueba: el “**Plan de Contingencia ante Incendios Forestales -2023**”, que tiene como finalidad, contrarrestar y actuar ante las inclemencias de los pobladores afectados en sus terrenos agrícolas y evitando una mayor contaminación con el Medio Ambiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

Que, mediante Informe N° 189-2023-EPM-GRD/MPLC, de fecha 05/07/23, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre Ing. Edu Palomino Mendoza, remite el “Plan de Contingencia ante Incendios Forestales 2023” para su aprobación mediante acto resolutivo y su asignación presupuestal con un monto de S/543,119.00 soles (Quinientos Cuarenta y Tres mil, Ciento Diecinueve con 00/100 soles), para su aplicación y puesta en funcionamiento;

Que, mediante informe N° 345-2023-EAV-UP-OPP/DPP-MPLC, de fecha 07/07/23, el Jefe de la unidad de Planeamiento, Econ. Edison Ayala Vera señala, aprueba la disponibilidad presupuestal requerida por un monto de S/543,119.00 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil ciento Diecinueve con 00/100 soles) a cargo de la Unidad de Presupuesto el mismo que debe de estar enmarcado dentro de la Leyes y normas presupuestales para el año 2023;

Que, con Informe N° 0203-2023-U.PPTO-OPP-MPLC, de fecha 20/07/23, el Jefe de la Unidad de Presupuesto Ing. Walter Villegas Villena y el Director de Planeamiento y Presupuesto Mgt. John Vargas Muñiz, emite opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario con cargo a los recursos asignados en el presente año a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, por un monto que asciende a la suma de S/ 315,481.00 soles, para el Plan de Contingencia ante Incendios Forestales-2023, que se encuentra dentro del Programa Presupuestal 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, dichos recursos se encuentran asignados dentro de la fuente de Financiamiento 5- Recursos Determinados y Fuente de Financiamiento 2- Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe Legal N° 00903-2023-OAJ-MPLC, de fecha 01/08/23, el Jefe de Asesoría Legal Abg. Américo Álvarez Huamani, opina que, es **PROCEDENTE APROBAR**, el “PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES 2023”, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 315,481.00 (Trescientos Quince Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 00/100 soles), que se encuentra dentro del programa Presupuestal 0068-Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.- Fuente de Financiamiento 5- Recursos Determinados y Fuente de Financiamiento 2- Recursos Directamente recaudados, conforme lo establece el numeral 6.2 de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de Contingencia”, que Literalmente indica, “Los planes de contingencia son aprobados por el funcionario del más alto nivel, ministro, presidente del Gobierno Regional o Alcalde, etc., según el tipo de plan, con la resolución correspondiente”;

Que, mediante Proveído N° 8532, de fecha 02/08/23 el Gerente Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo.;

Por las consideraciones expuestas y en uso de la atribución conferida por el art. 20°, numeral 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el “PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES - 2023”, con un presupuesto que asciende a la suma de S/315,481.00 soles (Trescientos Quince Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 00/100 soles), que se encuentra dentro del Programa Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - Fuente de Financiamiento 5- Recursos Determinados y Fuente de Financiamiento 2- Recursos Directamente Recaudados, conforme lo establece el numeral 6.2 de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre, y demás Unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial, adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre y demás órganos estructurales de la Municipalidad para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
OGRD
GTGRD
TIC
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

2023

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE LA CONVENCIÓN

Grupo de Trabajo de Gestión del

Riesgo de Desastres.

2023



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. FINALIDAD OBJETIVOS
3. BASE LEGAL
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION
5. SUPUESTO E HIPOTESIS
6. MISIÓN
7. INFORMACIÓN BASE JUSTIFICACIÓN
8. ESTRATEGIAS
9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VULNERABILIDADES
PELIGROS
VULNERABILIDADES
10. ESCENARIO DE RIESGO EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION
RIESGO EN EL SECTOR AGRICULTURA
RIESGO EN EL SECTOR SALUD
RIESGO EN EL SECTOR INFRAESTRUCTURA
11. ACCIONES DE CONTINGENCIA
ACCIONES DE CONTINGENCIA
ACCIONES DE CONTINGENCIA EN EL SECTOR INFRAESTRUCTURA
12. ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL PARA LA PREVENCIÓN
 - ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LAS COMISIONES PARA SU EJECUCIÓN
 - INSTITUCIONES INTEGRANTES POR COMISIONES
 - FUNCIONES DE LAS COMISIONES EN LA RESPUESTA EN LA PREVENCIÓN
13. ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL PARA LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA
 - EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL – COEP
 - ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LAS COMISIONES PARA SU EJECUCIÓN
 - INSTITUCIONES INTEGRANTES POR COMISIONES
 - FUNCIONES DE LAS COMISIONES EN LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA
 - MATRIZ DE ACTUACIONES FRENTE A LA EMERGENCIA O DESASTRE



14. **RECURSOS DISPONIBLES.**
HUMANOS, MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA.

15. **EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES**

- EQUIPOS EDAN
- RECOMENDACIONES PARA UNA ADECUADA ACTUACIÓN DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE

16. **ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE LA CONVENCION**



17. **REQUERIMIENTO Y PRESUPUESTO**

ANEXOS:

ANEXO 1: PANEL FOTOGRAFICO





1. INTRODUCCIÓN



Los Incendios forestales se presentan en la Provincia de La Convención durante las épocas de Junio a octubre, esto durante la temporada de inicio para la preparación de terrenos de cultivo por acción de hombre que realiza actividades de rose, los incendios forestales son una de las principales causas de pérdida de recursos Naturales de Ecosistemas, pero además de la disminución de la calidad de la vida de los asentamientos humanos en zonas rurales.

El presente Plan de Contingencia elaborado con la participación de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Plataforma Provincial de Defensa Civil conformada por instituciones del sector público y privado, Organismos no Gubernamentales, Gobiernos Locales, entre otros, presenta:



- La caracterización de la Provincia de La Convención con énfasis en las vulnerabilidades actuales ante los incendios forestales.
- La identificación y evaluación de las oportunidades a aprovechar y los riesgos a neutralizar que tengan impacto Provincial.
- La propuesta de acciones de preparación y respuesta a ejecutar por las Comisiones de Trabajo del Comité Provincial de Defensa Civil.
- La estructura organizacional Provincial responsable en la preparación y respuesta ante las los Incendios Forestales.

En tal sentido, el presente trabajo intenta dar una visión de conjunto sobre la problemática de este peligro, partiendo de un conjunto de estudios, informes, tesis, ponencias y estadísticas, desarrollados en las últimas décadas en la Provincia de la Convención.

El objetivo que se busca es contribuir a reducir la vulnerabilidad en las personas, bienes, medios de vida y áreas de reforestación prioritaria, áreas de recuperación forestal, áreas de cultivo, pastizales, expuestos a peligros y riesgos de origen antrópico (participación de la mano del Hombre) y promover el desarrollo sostenible.

El plan de contingencia contra incendios forestales es una herramienta de trabajo, que permite de manera anticipada y planificada definir las instituciones ejecutoras, el protocolo o procedimiento ante la posibilidad de ocurrencia de una situación de emergencia generada por un evento antrópico; es decir, donde, cuándo, cómo y quienes deben actuar, que recursos se requieren para la adecuada intervención, donde deben estar dichos recursos, quién los maneja, cuales son los mecanismos de coordinación en el área de emergencia y fuera de ella. Para formularlo se debe tener en cuenta un amplio conocimiento aspectos biofísicos y socioculturales de la provincia, llegando así al análisis de la prioridad de protección en la que intervienen factores con sus respectivas variables, como el riesgo determinado por las amenazas y la vulnerabilidad. El plan de contingencia plantea tres fases básicas antes, durante y después; cada una de ellas con un programa específico.

La fase uno, el antes contempla un programa de prevención cuya acción primordial es evitar que los incendios forestales ocurran;



La fase dos, durante un programa de respuesta cuya acción es la atención inmediata combatiendo el fuego.

La fase tres, el después con un programa de recuperación en la que se plantea un conjunto de acciones que se deben llevar a cabo después de la ocurrencia del incendio forestal.

Dr. ALEX CURI LEÓN

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION





2. FINALIDAD Y OBJETIVOS

a) FINALIDAD

Disponer las acciones de las Plataformas de Defensa Civil de las Provincias y Distritos afectados, orientadas a salvaguardar la integridad física de la población expuesta a los Incendios Forestales, los que puedan convertirse en emergencias o desastres, documento que orientará las estrategias y acciones de las plataformas de Defensa Civil para la reducción de riesgo de desastres y a recobrar el estado de normalidad de igual manera, establecer las fases, tareas y responsabilidades, y los procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la posibilidad de Incendios Forestales.

b) OBJETIVO GENERAL

Controlar y liquidar los incendios forestales que se susciten en el Distrito y la Provincia de la Convención con la finalidad de minimizar los daños o efectos negativos que estos ocasionan en el entorno social, ecológico y económico, estableciendo un sistema de organización, protocolos, procedimientos y recursos de acuerdo a las responsabilidades institucionales establecidas de acuerdo a ley.

c) OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar la implementación de protocolos y acciones de todas las instituciones comprometidas en el proceso de la prevención, como actividad primordial.
- Ejecutar programas de educación y sensibilización de la comunidad en aspectos de educación ambiental primordialmente en la prevención de incendios Forestales.
- Instruir a los miembros de las diferentes instituciones responsables de la parte de prevención, control y recuperación de espacios naturales afectados por la ocurrencia de incendios forestales.
- Promover la organización y capacitación en materia incendios forestales a las comisiones operativas de las Plataformas (provincial y distritales) de Defensa Civil.
- Monitorear la respuesta a la emergencia, apoyando a las provincias en la atención de las familias damnificadas y afectadas por el suceso del incendio forestal de forma inmediata y oportuna.
- Apoyar a los Distritos, afectados por los incendios forestales.





3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- **LEY N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM y su Reglamento.**

Art. 14 Gobiernos regionales y gobiernos locales

14.1 “Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento”.

Art.21 La política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

21.4, Constituye instrumentos de la política nacional de la gestión de riesgo de desastres:

- a. Plan Nacional de operaciones de emergencias.
- b. Los programas presupuestales estratégicos.
- c. Planes sectoriales, regionales, municipales y distritales de gestión de riesgo de desastres.
- d. Planes de desarrollo.
- e. Planes de prevención y reducción de riesgos.

Art.39 De los Planes específicos por Proceso

39.1 En concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan entre otros los siguientes planes:

- a. Planes de prevención y reducción de riesgos
- b. Planes de operaciones de emergencias
- c. Planes de Educación comunitaria
- d. Planes de rehabilitación
- e. Planes de Contingencia.

- **LEY N° 29664 – DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**, Sexta.- Planes de Prevención y Atención de Desastres: El Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, así como los demás planes derivados de dicho plan nacional, aprobados en las instancias correspondientes a nivel nacional, mantienen su vigencia en lo relativo a la preparación, respuesta y rehabilitación, hasta la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a la presente Ley.

41.4. Los Gobiernos Regionales y locales priorizan la asignación de recursos en la formulación de presupuesto de cada ejercicio fiscal para brindar ayuda directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas. Así mismo cubrirán el reabastecimiento de los almacenes de ayuda humanitaria.

41.5. Las entidades públicas priorizan la asignación de recursos presupuestales, para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre, preferentemente en lo referido a la atención de emergencias y el proceso de reconstrucción.

- Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto.



- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Gestión de Riesgos y Seguridad.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.

- **Norma Legales 562565:**
- **Decreto Supremo N° 018 -2015 MINAGRI**

Artículo 207.- Infracciones vinculadas a la Gestión y Patrimonio regulado en el Reglamento

207.3. Son infracciones muy graves lo siguientes:

- **Provocar incendios forestales, Realizar la quema de los recursos forestales que forman parte del patrimonio.**

Artículo 209.- Sanciones y Multas

- Ley N° 29763 – Ley Forestal y Fauna Silvestre.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM – Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- DS N° 111-2012-PCM Incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- DS 115-2022-PCM Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022 –2030.





4. DESCRIPCION DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION

La provincia de La Convención, se encuentra ubicada en el sector Sur Este del territorio peruano y al Norte de la región Cusco, es una provincia de las 13 provincias de la región que está dividida en 14 distritos. De acuerdo a los límites referenciales del Instituto Nacional de Estadística e Informática la provincia cuenta con una superficie de 32,655.65 km2 aproximadamente. La provincia se encuentra ubicada en las regiones naturales de sierra, selva y ceja de selva, su relieve es heterogéneo de cadenas montañosas, nevados, valles estrechos e intermedios, colinas amazónicas y andinas, terrazas amazónicas, pertenece a las unidades hidrográficas del río Apurímac y río Urubamba que desembocan en la vertiente del Atlántico.

La provincia de La Convención se encuentra entre las coordenadas geográficas:

Latitud : -11° 11' 35" y -13° 27' 29" Sur.

Longitud : -71° 56' 56" y -73° 58' 45" Oeste.

Cuenta con una superficie de 31,880.69 km2 aproximadamente, el cual representa el 44.2% de la superficie total de la región Cusco, siendo la provincia de mayor extensión a nivel regional.

Los límites políticos de la Provincia son los siguientes:

- **Por el Norte:** Las provincias: Satipo del departamento de Junín y Atalaya de departamento de Ucayali.
- **Por el Sur:** Con las Provincias de Anta, Urubamba, Calca, Paucartambo y el departamento de Apurímac.
- **Por el Este:** Con Dpto. de Madre de Dios.
- **Por el Oeste:** Las provincias: La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho.

IMAGEN N°01
MACRO Y MICRO LOCALIZACIÓN





IMAGEN N°02

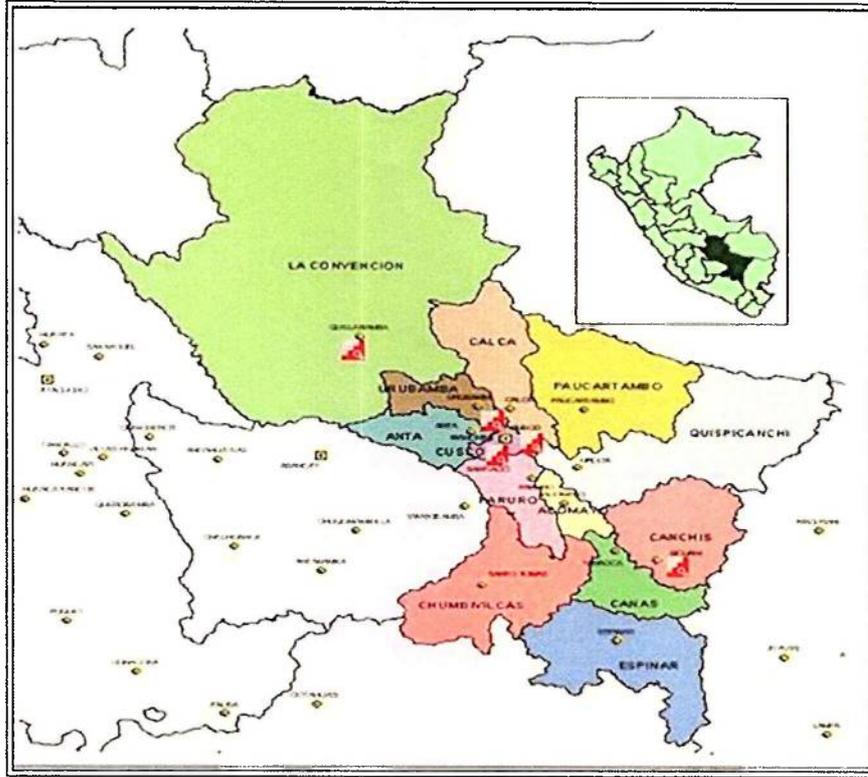


IMAGEN N°03

DIVISION POLITICA E INDICADORES DEMOGRAFICOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION





CUADRO N° 01

INDICADORES DEMOGRAFICOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN

A - DATOS BASICOS	SANTA ANA	ECHARATE	HUAYOPATA	MARANURA	OCCOBAMBA	QUELLUNO	KIMBIRI	SANTA TERESA	VILCABAMBA	PICHARI	INKAWASI	VILLA VIRGEN	VILLA KINTIARINA	MEGANTONY	KUMPIRUSHI	ATO	MANITEA	CIELO PUNCO	UNION ASHANINKA	
A - DATOS DEMOGRAFICOS																				
Población total-2011(personas)	35070	45450	5431	6662	6755	17067	17272	7000	20096	18521	4285*	1980*	1974*	6969*	16590*	3746*	2826*	3675*		
Población total de distritos nuevos																				
De 0-6 años	4045	7710	541	689	932	2652	3251	850	3126	3593										
De 07-13 años	5292	7372	703	969	1009	2559	3105	992	3593	3118										
De 60 años a mas	2790	2966	843	899	537	1439	577	743	1653	650										
Población en edad de trabajar	24041	27781	4383	5035	4385	10173	10116	5055	11633	9762										
B - DATOS SOCIALES																				
Pobreza total-2009	38%	48.10%	33.20%	46.60%	60.20%	55.30%	57.20%	51.80%	39.70%	58.70%										
Pobreza extrema-2009	8.60%	12.70%	7.80%	12.60%	19.70%	17%	23.10%	17.30%	15.70%	22.10%										
Desnutrición crónica en menores de 5 años	22.10%	35.60%	26%	24.70%	29.90%	31.40%	35%	27.30%	33.80%	35.40%										
Analfabetismo en menores de 15 años	6.50%	14.50%	15.40%	16.60%	19.90%	15.20%	17.50%	15.50%	15.90%	14.30%										
Tasa de mortalidad infantil por cada mil nacidos	16.4	18.8	18.4	17.1	18	18.5	18.8	17.8	19	18.8										
Tasa global de fecundidad	3.66	3.92	3.84	3.76	3.68	3.89	3.95	3.76	2.92	3.95										
Hogares sin electricidad	10.60%	69%	32.90%	24.50%	82.40%	64.30%	74.10%	62.60%	66.80%	71.50%										
Hogares sin servicio higiénico	9.60%	24.10%	38.90%	28.20%	67.90%	36.50%	58.60%	30.10%	25.90%	38.10%										
Hogares sin agua potable	21.50%	89.50%	41.80%	99.40%	94.20%	84.30%	95.50%	97.20%	76.70%	66.80%										
Población con educación superior	10.40%	2.40%	5.50%	5.10%	2.80%	2.20%	3%	3.90%	2.30%	3.70%										

Fuente: SIAF-MEF-INEI:

NOTA: No se cuenta con Indicadores exacta de los distritos de Inkawasi, Villa Virgen, Villa Kintiarina, Kumpirushiato, Cielo punco, Manitea y Unión Ashaninka.





CUADRO N° 02
DIVISION POLITICA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION

Ubigeo	Provincia y Distrito	Población Total	Capital Legal					
			Nombre	Categoría	Ubicación Geográfica			
					Altitud (msnm)	Latitud Sur	Longitud Oeste	
	Cusco	428,450						
80900	La Convención	147,148						
80901	Santa Ana	27,999	Quillabamba	Ciudad	1,063	12°51'54"	72°41'37"	
80902	Echarate	6,624	Echarate	Pueblo	1,162	12°46'03"	72°35'37"	
80903	Huayopata	4,773	Ipal	Pueblo	1,524	13°00'27"	72°33'25"	
80904	Maranura	4,134	Maranura	Pueblo	1,110	12°57'43"	72°39'55"	
80905	Ocobamba	4,327	Ocobamba	Pueblo	1,543	12°52'14"	72°26'56"	
80906	Quellouno	13,311	Quellouno	Pueblo	800	12°37'57"	72°33'06"	
80907	Kimhiri	9,390	Kimhiri	Pueblo	739	12°36'35"	73°46'52"	
80908	Santa Teresa	5,972	Santa Teresa	Pueblo	1,811	13°07'47"	72°35'55"	
80909	Vilcabamba	9,557	Lucma	Pueblo	2,764	13°03'05"	72°56'37"	
80910	Pichari	19,016	Pichari	Pueblo	614	12°30'57"	73°49'37"	
80911	Inkawasi	4,285	Amaybamba	Anexo	1,433	13°17'07"	73°17'39"	
80912	Villa Virgen	1,980	Villa Virgen	Anexo	733	13°00'08"	73°30'46"	
80913	Villa Kintiarina	1,974	Villa Kintiarina	Pueblo	759	12°54'00"	73°31'16"	
80914	Megantoni	6,969	Camisea	Pueblo	378	11°44'37"	72°57'05"	
80915	Kumpirushiato	16,590	Kepashiato	Pueblo	700	14°12'00"	71°18'51"	
80916	Cielo Punco	2,826	Chirumpiari	Pueblo	661	0651 562(X)	8 583 698(Y)	
80917	Manitea	3,746	Tawantinsuyo	Pueblo	650	12°47'30.7"	73°37'15.3"	
80918	Unión Ashaninka	3,675	C. P. Mantaro.	Pueblo	529	-	-	

FUENTE: Dispositivo legal de Creación del distrito, 2017 – INEI, PL 2663/2017-PE, PL 2664/2017-PE, PL 2665/2017-PE Y PE 2668/2017-PE.

4.1. Infraestructura Vial de la Provincia de La Convención

En la Convención de los 213 caminos vecinales en los trece distritos se tiene 198 caminos (93.4%) necesitan la rehabilitación de las vías y solo 15 (6.6%) requieren mantenimiento periódico. Esto quiere decir que el estado de las vías en su mayoría (93.4%) están en malas condiciones y solo el 6.6% en regular condición.



4.2. Hidrografía

En el territorio de La Convención los ríos se mencionan a continuación:

- Parte Sur Centro Provincial (mayor conexión de Vías de Comunicación)
 - Río Apurímac (zona de Vilcabamba).
 - Río Vilcanota (zona de Vilcabamba).
 - Río Chuyapi.
 - Río Huacayoc.
 - Río Urubamba.
 - Río Occobamba.
 - Río Pucapuca.
 - Río Yavero.
 - Río Sacsara.
 - Río Lucumayo.
 - Río Paucartambo.
 - Río SantaTeresa.
 - Río Santa María.

- Parte Norte ligado a los distritos de Kimbiri y Pichari.
 - Río Apurímac
 - Río Pichari.
 - Río Kimbiri.

4.3. Clima

El clima de la provincia de La Convención es muy diverso y queda definido por su carácter tropical, régimen térmico semicálido y abundante precipitación, distribuidos en dos estaciones diferentes (lluvias y secas).

El régimen térmico de la provincia se califica de cálido a semicálido, cuyo comportamiento está influenciado por el relieve y la altitud.

La temperatura media anual de la provincia es de 15.4°C, sin embargo la distribución espacial de la temperatura es muy variable debido a las grandes diferencias topográficas, así las zonas más frías se encuentran en la zona de la cordillera de Vilcabamba con temperaturas medias de 2°C.

En la provincia de La Convención se estima una precipitación total anual de 1,275 mm; sin embargo, la gran variación topográfica de la provincia y su ubicación frente al frente húmedo de la selva, hacen que se presenten zonas muy secas y otras muy húmedas; así se tiene que la zona más lluviosa se encuentra en la zona del Bajo Urubamba, donde se registran precipitaciones de hasta 3,000 mm, los flancos de las cordilleras registran precipitaciones hasta de 2,100 mm, los fondos de valle registran precipitaciones entre 700 y 1000 mm .



CUADRO N° 03
CLASIFICACION CLIMATICA EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA KM2	% ÁREA
C(o,i) B'2 H3	Zona simiesca, templada, con deficiencia de lluvias en otoño e invierno, con humedad relativa calificada como húmeda.	371.26	1.14%
C(o,i) C' H2	Zona de clima semiseco, frío, con deficiencias de lluvias en otoño e invierno, con humedad relativa calificada como seca.	383.68	1.17%
B(o,i) D' H3	Zona de clima semifrío lluvioso, con deficiente lluvias en otoño e invierno, con humedad relativa calificada como húmeda.	1,030.83	3.16%
B(r) C' H3	Zona de clima frío, lluvioso, con precipitaciones abundantes en todas las estaciones del año, con humedad relativa calificada como húmeda.	1,039.73	3.18%
B(r) A' H4	Zona de clima cálido, lluvioso, con precipitaciones abundantes en todas las estaciones del año, con humedad relativa calificada como muy húmeda.	2,395.45	7.34%
B(r) A' H3	Zona de clima cálido, lluvioso con precipitaciones abundantes en todas las estaciones del año, con humedad relativa calificada como húmeda.	2,711.88	8.30%
A(r) B'1 H4	Zona de clima semicálido muy lluvioso, con precipitaciones abundantes en todas las estaciones del año, con humedad relativa calificada como muy húmeda.	3,156.44	9.67%
B(r) B'1 H4	Zona de clima semicálido, lluvioso, precipitación abundante en todas las estaciones del año, con humedad relativa calificada como muy húmeda.	6,575.40	20.14%
A(r) B'2 H3	Zona de clima templado muy lluvioso, con precipitaciones abundantes en todas las estaciones del año, con humedad relativa calificada como húmeda.	7,195.92	22.04%
A(r) A' H4	Zona de clima cálido muy lluvioso, con precipitaciones abundantes en todas las estaciones del año, con humedad relativa calificada como muy húmeda.	7,795.05	23.87%
Total		32,655.64	100 %

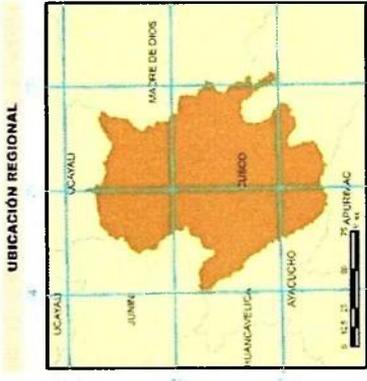
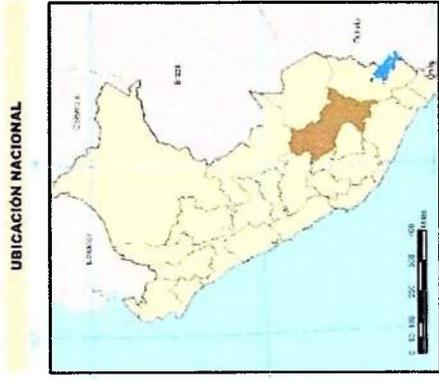
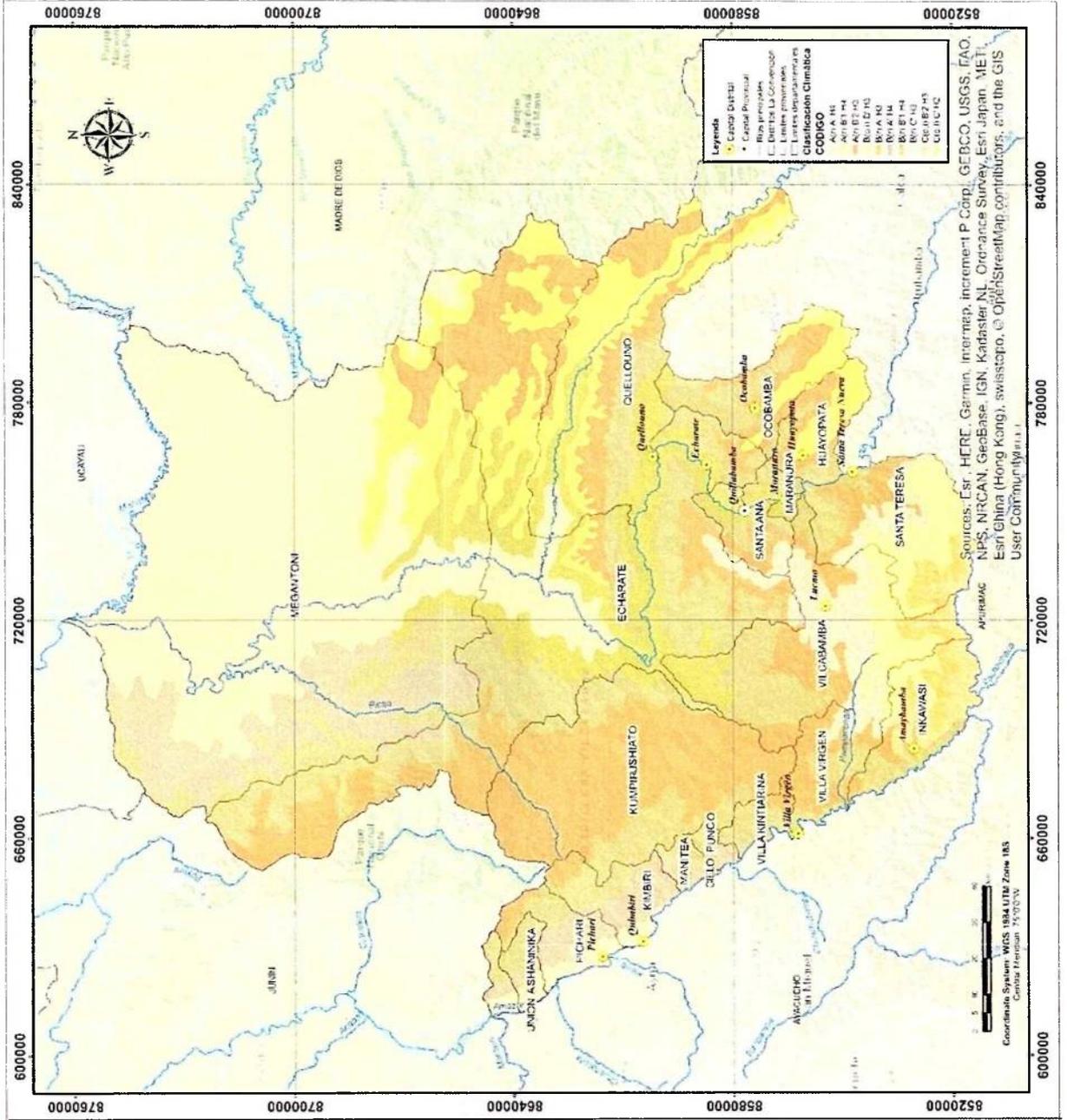
FUENTE: Análisis geoespacial propio, a partir de la base geoespacial del SENAMHI.





PLAN DE CONTINGENCIA – INCENDIOS FORESTALES 2023

MAPA N°01: CLASIFICACION CLIMATICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION	
CLASIFICACION CLIMATICA	
Título:	Clasificación Climática
Elaboró:	DAI / IRE / ZINABER
Revisó:	Normas y Delimitación
Elaborado en: Loja, Ecuador el 20 de Agosto del 2016	
Escala:	1:1.400.000
Fecha:	Agosto 2016
06	



Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeBCo, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri Japan, METI, Esri China (Hong Kong), swisstopo, © OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community



4.4 ALTITUD

La Ciudad de Quillabamba (capital provincial) se encuentra a una altitud aproximada de 1047 m.s.n.m.

Cuatro grandes unidades del espacio geográfico de la provincia de La Convención son la cordillera de Vilcabamba, el Valle del Urubamba, la faja subandina y la cuenca de sedimentación del Urubamba. La Cordillera de Vilcabamba, es principal elemento montañoso de la provincia, compuesta por elevadas cumbres nevadas y zonas de terreno muy accidentado, que da origen a una gran diversidad de paisajes.

El Valle del Urubamba, elemento vertebrador de la provincia, valle de tierras fértiles y buena capacidad agrícolas, especialmente de cultivos permanentes. La faja Subandina, es el otro sistema montañoso de la provincia, separa la zona andina de la amazónica y constituye paisajes de montañas de moderada elevación y de fuerte pendiente. La cuenca de sedimentación del Bajo Urubamba, configura un paisaje relativamente llano, compuesto principalmente de terrazas aluviales y zonas colinosas y montañosas.



**CUADRO N° 04
FISIOGRAFÍA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION**

Paisaje	Area km2	Area %
Mesetas	59.39	0.18
Valles FluvioGlaciares	105.02	0.32
Colinas Altas	475.08	1.46
Valles FluvioAluviales	595.85	1.83
Colinas Bajas	3,285.46	10.06
Llanuras FluvioAluviales	5,255.40	16.10
Montañas Bajas	5,539.25	16.97
Montañas Altas	17,331.13	53.08
Total	32,648.16	

Fuente: Elaboración propia de información del ZEE-Cusco

**CUADRO N° 05
ALTITUDES DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION**

UBIGEO	Distrito	Altitud Min	Altitud Max	Diferencia Altitudinal
80901	Santa Ana	950	4,250	3,300
80902	Echarate	450	4,600	4,150
80903	Huayopata	1,200	5,650	4,450
80904	Maranura	1,050	4,300	3,250
80905	Ocobamba	950	5,250	4,300
80906	Quellouno	550	4,050	3,500
80907	Kimbiri	600	4,150	3,550
80908	Santa Teresa	1,150	6,250	5,100
80909	Vilcabamba	700	5,700	5,000
80910	Pichari	500	4,000	3,500
80911	Inkawasi	800	5,500	4,700
80912	Villa Virgen	700	4,350	3,650
80913	Villa Kintiarina	700	3,300	2,600
80914	Megantoni	350	2,350	2,000
80915	Kumpirushiato	600	4,350	3,750
80916	Cielo Punco	-	-	-
80917	Manitea	650	3,600	2,950
80918	Unión Ashaninka	600	4,000	3,600

Fuente: Elaboración propia de información de IGN, PL 2663/2017-PE, PL 2664/2017-PE, PL 2665/2017-PE Y PE 2668/2017-PE.



5. SUPUESTOS HIPÓTESIS:

“Que se presenten los peligros naturales y/o Antrópicos que por su magnitud y características, puedan generar daños a la vida, a zonas intangibles, al patrimonio y/o al medio ambiente”.

Ante los incendios forestales, es necesario tomar las medidas de preparación y respuesta, así mismo, por el alto grado de vulnerabilidad en que se encuentra la población de la Provincia de la Convención, es posible mitigar los riesgos en los sectores de Agricultura, relacionado principalmente a la quema de bosques, montañas y zonas de reforestación.

6. MISIÓN

Las instituciones, organizaciones y personas integrantes del Comité Provincial de Defensa Civil conjuntamente con la población, desarrollaran y ejecutaran actividades en las fases de preparación y respuesta ante los incendios forestales, en el ámbito de la Provincia de La Convención, para aprovechar las oportunidades, minimizando los riesgos y proteger las zonas de Bosque, Montañas y Zonas de Reforestación.

7. INFORMACION BASE – JUSTIFICACION

Los incendios forestales pueden ser definidos como el fuego que se extiende de manera descontrolada y que afecta y degrada los bosques naturales, las plantaciones forestales, la cobertura vegetal y cultivos agrícolas; y además a la fauna silvestre y a animales domésticos. En casi todos los casos, estos se inician como consecuencia de malas prácticas antes o durante las actividades agropecuarias, por desconocimiento o descuido. En menor grado, estos se producen por acciones intencionadas o negligentes.

Los incendios forestales se han convertido en una de las principales amenazas a la que están expuestos los recursos naturales del Distrito y la Provincia de la Convención. Estos incendios ocurren especialmente en áreas importantes pobladas con bosques, poniendo en peligro la fauna y la flora habitual del Distrito y de la Provincia.

En nuestro Distrito y Provincia la época de alto riesgo para incendios forestales se presenta en el periodo entre los meses de junio a setiembre de cada año, esta temporada coincide con la época de menor precipitación y al mismo tiempo, es para los agricultores el tiempo apropiado para la preparación de sus tierras.

Debido al aumento en la frecuencia de la ocurrencia de incendios forestales en los últimos años y que los mismos han dejado considerables pérdidas ecológicas al Distrito y a la Provincia, el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Provincia de la Convención ha mostrado gran preocupación en el tema, en el sentido de estar preparados en conjunto con otras instancias del Distrito y de la Provincia ante eventuales contingencias.

Se ha formulado el presente Plan de Contingencias para Incendios Forestales por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Provincia de la Convención, con el apoyo de las diferentes instancias de gestión del Municipio Provincial de la Convención para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia de esta naturaleza. Sin embargo, es fundamental contar con la suma de esfuerzos de todos, cuya composición permita fortalecer y cumplir en tiempo las acciones de respuesta oportuna frente a emergencias a consecuencia de incendios forestales dentro de un marco de seguridad, principio y fin, que sustenta y motiva, la función que el Estado tiene encomendada al Sistema Nacional de gestión de Riesgos de Desastres - SINAGERD.



Recordemos que los bosques nos garantizan una mejor calidad de vida, permiten la disponibilidad de agua, mejoran el suelo, son el hábitat de parte de nuestra diversidad biológica, purifican el aire, nos proporcionan medicinas, alimentos, plantas medicinales, leña, madera y nos ofrecen otros productos y beneficios.

7.1 ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA

Físicas: que pueden causar la muerte, lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental de un territorio o comunidad.”

El Distrito y la Provincia de la Convención han sido afectados incendios forestales que han creado desequilibrio natural, siendo una influencia que aumenta el daño que en los últimos años ha sufrido el medio ambiente y los recursos naturales.

No se ha logrado erradicar la cultura forestal negativa, pues se sigue practicando el roce, corte y quema, utilizando el fuego como una herramienta económica para eliminar los productos resultantes de estas prácticas y que en muchas ocasiones se usa el fuego de manera irresponsable.

Los incendios forestales coinciden con la época seca que comprende de junio a setiembre y dependen de la situación geográfica del Distrito y Provincia de la Convención, así como de las condiciones de temperatura, humedad, viento y cantidad de biomasa.

Se subdividen en: rastreros o superficiales, producidos en hierbas y arbustos; aéreos o de copa, cuando involucran las copas de los árboles; y subterráneos, implican a la capa vegetal del suelo. Que se expande y llega a afectar desde decenas hasta miles de hectáreas, provocando deforestación y daños ambientales, sociales y económicos.

Se requiere de mayor participación en el control y liquidación de los incendios forestales por parte de las entidades relacionadas a la problemática de emergencias y desastres. En el Distrito y Provincia de la Convención se estima que, la totalidad de los incendios forestales son de origen antrópico, bien sea generados intencionalmente para la ampliación de los límites en zonas de agricultura y ganadería, o por negligencia al no tomar las precauciones adecuadas en las quemas agrícolas.

8. ESTRATEGIAS

Para lograr el objetivo es necesario ejecutar las estrategias siguientes:

- Mantener reuniones permanentes por parte de las Comisiones de Trabajo de la Plataforma Provincial de Defensa Civil en el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP), el mismo que estará interconectados con los COEs Distritales, fundamentalmente en las etapas de preparación y respuesta a las emergencias que pudiera presentarse.
- Impulsar las actividades de Prevención y Reducción de Riesgos en Incendios Forestales.
- Fomentar La Incorporación del concepto de prevención en la planificación del desarrollo Articulación de la Gestión de riesgo de desastre en las políticas y Programas Ambientales. Plan Provincial de Prevención y control de Incendios Forestales.
- Fomentar la participación comunitaria en la prevención de desastre.
- Optimizar la respuesta a las emergencias de desastres.
- Concertación inter institucional al nivel Provincial para planificar, organizar, ejecutar y monitorear las acciones en la preparación y respuesta.
- Coordinar y concertar la gestión de recursos financieros, humanos, materiales, equipos, maquinaria y locales necesarios para la preparación y atención de las emergencias ante incendios Forestales.



- h. Mantener informado al INDECI y al Centro de Operaciones de Emergencias del Gobierno Regional (COER), a través del Sistema de Información Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SINPAD).
- i. Fortalecer el Sistema de Defensa Civil mediante la participación, capacitación, sensibilización y organización de la población de la Provincia de La Convención, para abordar temas Relacionados sobre Incendios Forestales y Quema de manera Controlada y Realizar trabajos de Prevención y mitigación para controlar los daños en las zonas de las áreas verdes circundantes a la Ciudad y áreas rurales cubiertos por vegetación así como los efectos nocivos y perjudiciales para la salud de la población.

9. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VULNERABILIDADES.

9.1 PELIGROS

Peligro: Es un evento natural, socio cultural inducido por el hombre, cuya ocurrencia puede causar daños y Pérdidas.

Condiciones:

- Probabilidad de ocurrir.
- Capacidad de producir daños físicos, económicos, ambientales.
- Su origen puede ser de origen tecnológico o antrópico, natural, socio cultural, con determinada intensidad, localización y duración.
- Afecta adversamente a las áreas de vegetación rural, personas, infraestructura, áreas de reforestación y servicios básicos.

En la Provincia de La Convención, se presentan los incendios forestales entre Junio a Septiembre de cada año. Los incendios forestales son parte de la consecuencia de la variabilidad climática propia de la Provincia, que se presentan año tras año.

9.1.1. Incendios Forestales

Los Incendios Forestales se presentan en toda la Provincia de la Convención, en los Distritos de Santa Ana, Maranura, Echarate, Huayopata, Vilcabamba, Santa Teresa, Ocobamba y demás, los eventos se dan año tras año a consecuencia de la tala y labores relacionadas a la agricultura, sus efectos ambientales están poco apreciados. Con la tendencia de la intensa radiación solar, los fuertes vientos y la abundancia de materia orgánica (combustible), la cual produce secamiento de los arbustos, pastizales, causado por la deforestación de la cuenca y los cambios climáticos, hace a la Provincia más propicia a incendios forestales.

Debe existir un Plan Provincial de Protección contra Incendios Forestales y Manejo del Fuego, el cual incluye la pre supresión, prevención, detección y supresión de incendios y manejo del fuego, así como, investigaciones sobre los impactos ambientales, ecología del fuego,

restauración de áreas afectadas y el aprovechamiento de las oportunidades que presentan eventos de “post niño” en la reforestación y enriquecimiento de los bosques, porque la solución del problema requiere una participación amplia, incluyendo gente de las organizaciones comunitarias hasta los funcionarios del gobierno Local. Proponemos empezar con acciones al nivel Provincial.



Los impactos de los incendios sobre las poblaciones que viven en el campo son poco apreciados por los tomadores de decisiones, ya que ellos priorizan como problemática lo que les ocurre a ellos, como son las inundaciones sobre los centros poblados, para las comunidades que dependen de los bosques, los impactos socioeconómicos de los incendios más inmediatos, incluyen la pérdida de pasto para su ganado, áreas de cultivo (Agricultura) el aprovechamiento desmedido de la leña, posible pérdida de recursos genéticos y abandono de las parcelas que ocupan los pobladores por la migración hacia las grandes ciudades a otros lugares donde se pueden encontrar un trabajo eventual. Como se muestra en el cuadro N° 06 la provincia de La Convención registra un nivel alto en Incendios Forestales después de las ocurrencias de Lluvias Intensas.

Cuadro N° 06: registro de ocurrencia de principales peligros que impactan en la región Cusco a nivel de provincias, comparados con la ocurrencia de Incendios Forestales 2003 al 08/07/2022.

Provincias	Lluvias intensas	Heladas	Incendio forestal	Incendios urbanos	Total general
La Convención	259	30	165	133	585
Canchis	69	101	134	63	365
Quispicanchi	135	129	119	83	460
Cusco	164	38	103	47	352
Calca	70	84	90	50	292
Chumbivilcas	89	136	86	217	527
Espinar	41	137	85	73	336
Canas	129	165	80	164	538
Urubamba	33	56	82	11	179
Paruro	117	85	68	56	325
Anta	102	69	62	35	267
Paucartambo	110	65	60	104	337
Acomayo	66	87	21	12	186
Total general	1,384	1,182	1,155	1,048	4,749

Fuente: Registros SINPAD 2022/INDECI.
Tomado de: PPRR ante incendios forestales de la Región Cusco 2022 al 2026.

La huella de los incendios forestales es irreparable, podemos mencionar que los ecosistemas de vegetación silvestre más afectados por los incendios forestales son los pastizales, en los que habitan especies de fauna silvestre que se alimentan de esta flora y que además constituyen una zona de anidamiento de aves.

Patrones Y Causales De La Exposición

El riesgo y el desastre, que refleja la materialización del riesgo a lo largo del tiempo, solo puede existir si hay una población y medios de vida expuestos a la energía y los posibles efectos de una actualización física de la amenaza (incendio forestal). En el caso de COVID-19, esto significa la exposición al virus en sí, ya sea a través de los infectados por él, o al tocar las superficies en las que existe el virus y luego tocar la cara. Aquí es importante tener en cuenta que el virus puede existir y probablemente existirá de forma endémica en el futuro y no como una epidemia, y en estas circunstancias el virus no es necesariamente una amenaza, sino parte del escenario biológico en curso en el que viven las personas.



Resultados Generales Del Mapa De Peligro

Se presenta las áreas que ocupan los niveles de peligro por susceptibilidad de incendios forestales a nivel de la Provincia de la Convención por superficie de área afectada.

Cuadro N° 7: Superficie de Área Afectada por Incendios Forestales (Has)

PROVINCIA	AÑO		
	2019	2020	2021
LA CONVENCION	7,292.95	10,985.12	4,899.98

Fuente: reportes de calor, alertas de Incendios Forestales y Areas de Incendios Forestales 2017-2022 tomado de: PRR ante Incendios Forestales de la región Cusco 2022 al 2026

Cuadro N° 8: Nivel de Peligro por Superficie Afectada

NIVEL	AREA APROX. (ha)
Muy Alto	> 2500
Alto	1000 - 2500
Medio	500 - 1000
Bajo	< 500

Fuente: Equipo Técnico ODC

Cuadro N° 9: Nivel de Peligro de la Provincia de La Convención

PROVINCIA	NIVEL			
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo
LA CONVENCION	x			

Fuente: Equipo Técnico ODC.

Se cuantifico los incendios de los distritos que tienen territorios en un nivel **muy alto** de peligro por susceptibilidad a incendios.

Cuadro N° 10: Cantidad de Incendios Forestales en la Provincia de La Convención en Nivel de Peligro **Muy Alto**.

PROVINCIA	AÑO			TOTAL
	2017	2018	2019	
LA CONVENCION	12	11	26	49

Fuente: Equipo Técnico ODC

Cuadro N° 11: Nivel de Peligro por Cantidad de Incendios Forestales

NIVEL	ÁREA APROX. (ha)
Muy Alto	> 25
Alto	15 - 25
Medio	6' - 15
Bajo	< 6



Fuente: Equipo Técnico ODC

Cuadro N° 12: Nivel de Peligro de la Provincia de la Convención por Incendios Forestales

PROVINCIA	NIVEL			
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo
LA CONVENCION	X			

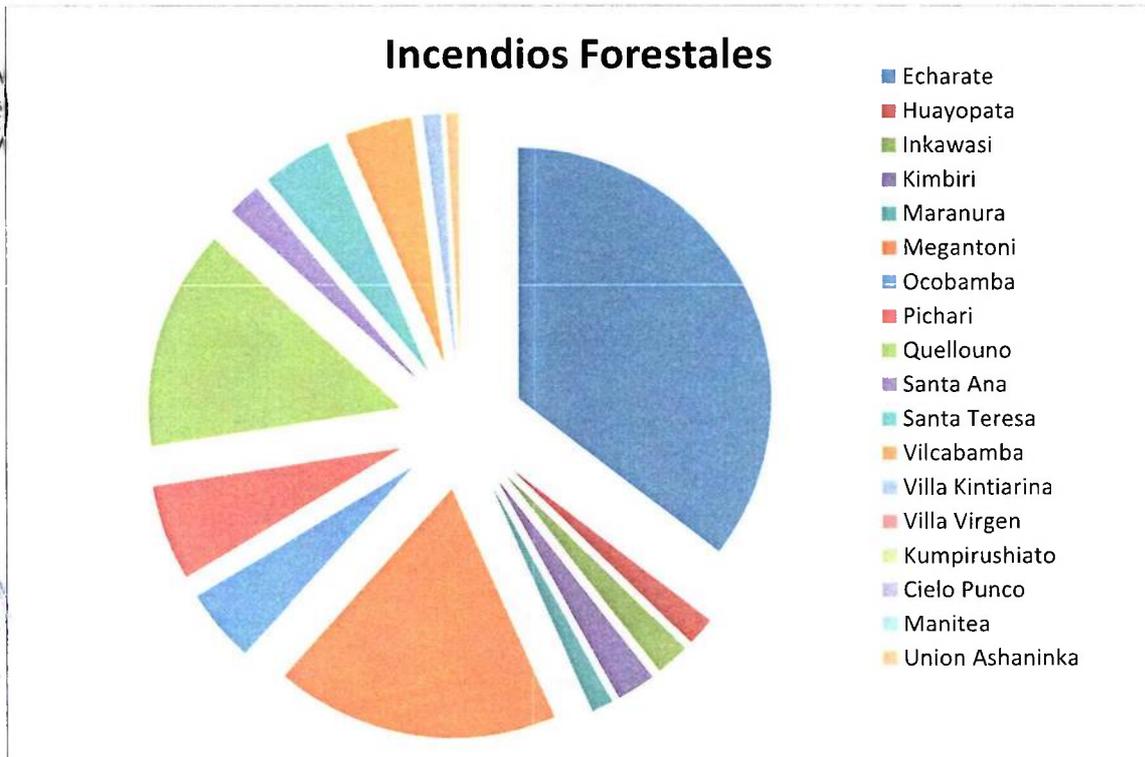
Fuente: Equipo Técnico ODC

El nivel de peligro por susceptibilidad a incendios forestales se ha obtenido para cada centro poblado, por lo que en un distrito podemos encontrar centros poblados con más de un nivel de peligro (muy alto, alto, medio y/o bajo), considerándose para este fin, solo a los distritos en peligro "Muy Alto" aquellos que contienen centros poblados en ese mismo nivel.

Análisis De Elementos Expuestos

El análisis de exposición se obtuvo mediante el análisis con sistemas de información geográfica (SIG), cruzando la información socioeconómica de población, vivienda, instituciones educativas y centros de salud con las áreas de susceptibilidad muy alta al peligro por incendios forestales.

FIGURA N°01: EXPOSICION AL PELIGRO



FUENTE: Elaboración propia en base a registros / Estadísticas al 30/05/2018 -SINPAD



Imagen 01: Incendio Forestal en el Sector de Llactapata, en horas de la madrugada; Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención 2021.



Imagen 02: Incendio Forestal afectando Pinos Reforestados en el Sector de Buenos aires, Idma-Potrero; Distrito de Santa Ana - Provincia de la Convención 2021.



El fuego es un elemento más que pertenece a la naturaleza, que lo ha utilizado como una herramienta para modelar su cara, marcando y condicionando la distribución de las especies y su extensión en el territorio.

Tradicionalmente, desde el principio de los tiempos, el hombre ha utilizado el fuego para reconstruir su entorno, empleándolo en la agricultura, ganadería o en actividades forestales, como por ejemplo en las quemas de restos, rastrojos etc.

Cuando el fuego escapa al control se produce el **incendio**, y cuando éste pasa al monte Se produce el “Incendio Forestal”.





Incendio Forestal: el fuego que se extiende sin control sobre combustibles forestales situados en el monte

Monte: se entiende todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas, o recreativas.

Tienen también la consideración de monte:

- a) Los terrenos yermos, roquedales y arenales.
- b) Las construcciones e infraestructuras destinadas al servicio del monte en el que se ubican.
- c) Los terrenos agrícolas abandonados que cumplan las condiciones y plazos que determine la comunidad autónoma, y siempre que hayan adquirido signos inequívocos de su estado forestal.
- d) Todo terreno que, sin reunir las características descritas anteriormente, se adscriba a la finalidad de ser repoblado o transformado al uso forestal, de conformidad con la normativa aplicable.

De lo que se desprende que el incendio forestal es el fuego que se propaga sin control sobre el terreno forestal, quemando vegetación que no estaba destinada a arder. El único fuego que tiene su origen en la naturaleza, en nuestro país, es el que provocan los rayos.

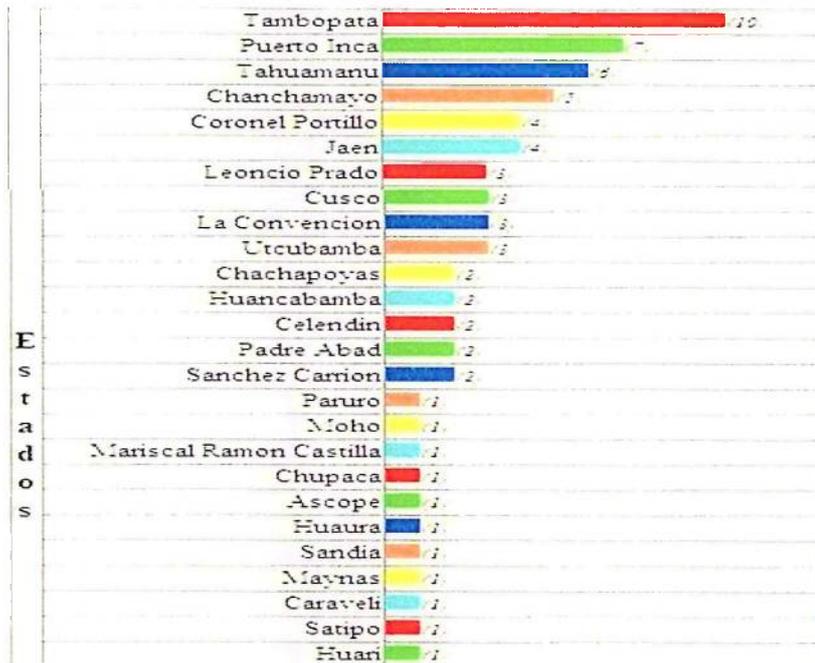
a) Causas

Existen varias versiones sobre el inicio de los incendios, de las cuales no se cuenta con información suficiente, sin embargo en la evaluación terrestre se llegó a determinar las posibles causas:

- a.1) Por las características de los focos de incendios, el origen más probable de estos incendios sería la utilización de fuego por parte de la Población. Los agricultores practican la quema de residuos vegetales cada año en la época de estiaje en los meses de Junio – Septiembre, con la finalidad de ampliar la frontera agrícola, esta actividad generalmente se lleva a cabo sin la autorización, ni las medidas básicas de prevención y control del fuego. Las quemas agrícolas llegaron a desencadenar incendios forestales de gran magnitud en años anteriores al igual que este año.
- a.2) Se observó que el fuego se inicia en las laderas media de la montaña inclusive en bosques de protección, situación que podría ser originada por los campamentos de extracción de madera al dejar fogatas mal apagadas desencadenando los incendio forestal y fomentando además, la extracción ilegal de la madera.
- a.3) Demandantes de nuevas tierras (ilegales) pretenderían, ocupar y ampliar sus propiedades a través del uso del fuego que habilitaría nuevas superficies para ser ocupadas y cultivadas. Durante las evaluaciones de las comunidades, se ha podido confirmar la ampliación del área de sus cultivos, aprovechando que los incendios han arrasado el sotobosque (hierbas y arbustos), así tan pronto el tiempo mejore comenzarán a cultivar en estos nuevos terrenos.
- a.4) Finalmente los pobladores dedicados a la crianza de Panales de Abejas podrían iniciar el incendio al no apagar bien el fuego que usan para la extracción de miel silvestre, extracción de los huevos de avispas de los cuales consiguen proteínas animales y en la caza de los animales silvestres.



CUADRO N° 13
DISTRIBUCIÓN DE LOS FOCOS DE CALOR EN EL PERÚ



CUADRO N° 14

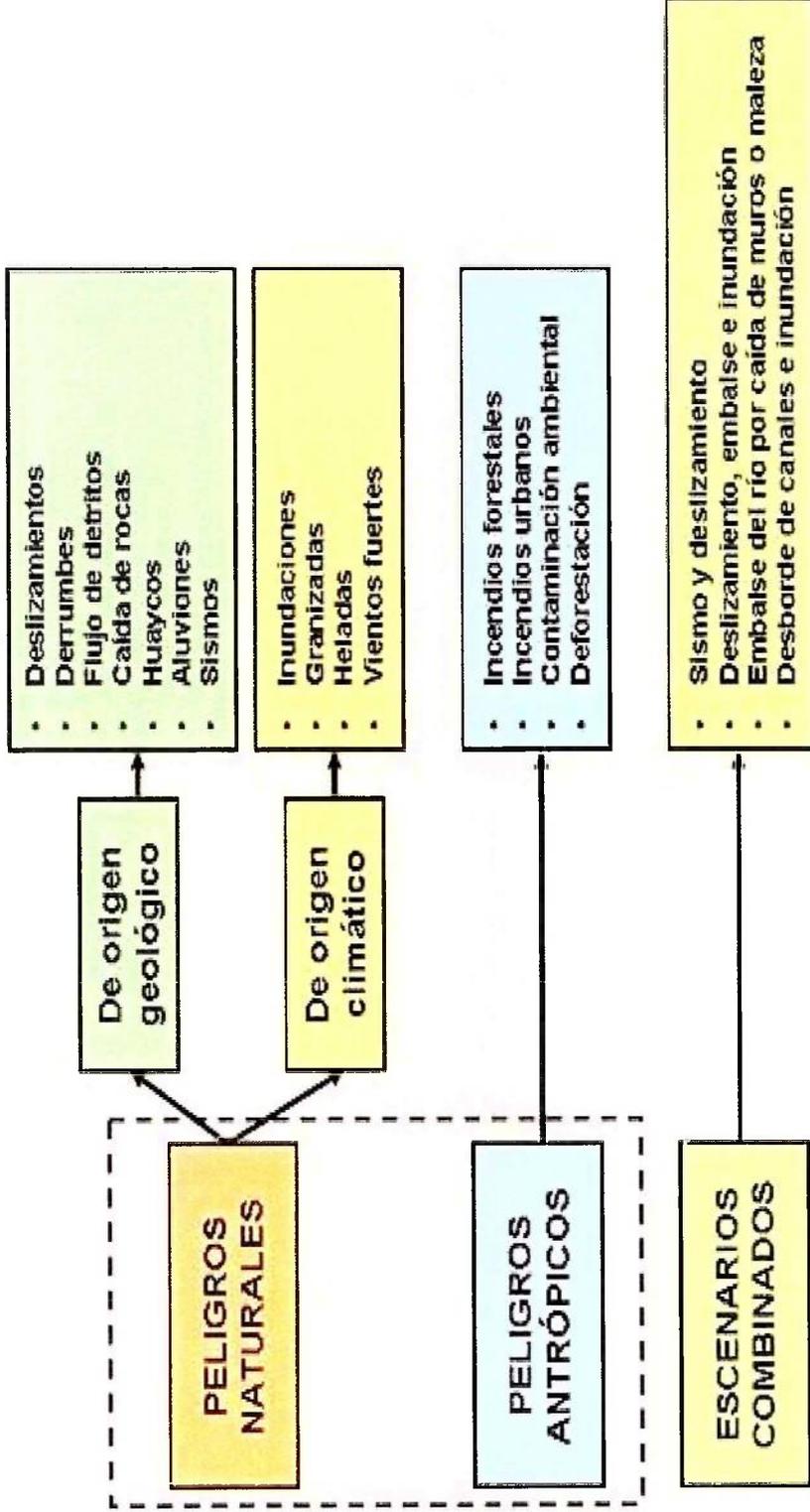
CUADRO ESTADSTICOS DE % DE SUP. AGRICOLAS

Provincia	Total superficie agricola (Has.)*	Has afectadas	Has perdidas	Total afectadas y perdidas (Has)**	% del total de sup. Agrícola
Cusco	9.298,49	350,00	200,00	550,00	5,91%
Acomayo	13.412,23	30,00	620,00	650,00	4,84%
Anta	23.334,19	2.826,00	5.851,00	8.677,00	37,18%
Calca	33.194,01	1.584,91	2.651,63	4.236,54	12,76%
Canas	13.588,33	690,00	0,00	690,00	5,07%
Canchis	14.601,66	1.098,00	1.687,00	2.785,00	19,07%
Chumbivilcas	23.465,00	1.310,00	106,00	1.416,00	6,03%
Espinar	10.140,48	319,00	0,00	319,00	3,14%
La Convención	128.542,67	171,00	1.552,50	1.723,50	1,34%
Paruro	13.413,55	1.769,00	18,00	1.787,00	13,32%
Paucartambo	31.455,89	3.457,00	226,00	3.683,00	11,7%
Quispicanchis	32.161,26	1.090,00	1.387,00	2.477,00	7,7%
Urubamba	17.992,87	1.868,00	2.740,00	4.608,00	25,61%
Total	364.601,38	16.562,91	17.039,13	33.602,04	9,21%

Fuente: Exposición CENEPRED Arq. Timoteo Milla Olórtegui. Unidad de Diseño de Políticas.
Elaboración: Equipo Técnico MML.



PELIGRO IDENTIFICADO EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN





9.2 VULNERABILIDADES

VULNERABILIDAD

Grado de resistencia y/o exposición de un Elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser: Ambiental, física, social, económica, educativa, cultural e ideológica, política e institucional y científica y tecnológica.

Para su análisis, la vulnerabilidad debe promover la identificación y caracterización de los elementos que se encuentran expuestos, en una determinada área geográfica, a los efectos desfavorables de un peligro adverso.

ANÁLISIS DE LAS VULNERABILIDADES EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION.

La Provincia de La Convención se encuentra expuesta a diferentes fenómenos producidos por los incendios Forestales generadores de desastres, con pérdidas de hectáreas de bosques, áreas de reforestación, pérdida de la biodiversidad de recursos naturales, perjuicio a las actividades económicas y afectación áreas de cultivo. La vulnerabilidad se califica en base a la relación de la población con las características de geomorfología, geología, suelos, clima y vegetación, otros factores, la infraestructura y las principales actividades económicas de la Provincia La Convención.



Imagen N° 03: Residuos del incendio Forestal, Sector de Serranuyoc Alto 2022.

Los principales peligros por Incendios Forestales son:

Un incendio forestal descontrolado puede arrasar todo a su paso, propagándose a gran distancia, sobrepasando, carreteras y cortafuegos. En climas cálidos y secos hay más probabilidades de que se produzcan estos incendios. De media, cada año se producen incendios forestales que destruyen entre 3 y 10 mil de hectáreas.



Los incendios forestales tienen diferentes efectos sobre el medio ambiente, dependiendo de su tamaño y frecuencia. A veces, son provocados por el ser humano por negligencia y otras veces se producen de forma natural, aunque estos últimos ocurren con mucha menos frecuencia. Pero, la mayoría de las veces, los incendios forestales comienzan por una negligencia humana: por pirómanos, por equipos que producen chispas, colillas de cigarrillos mal apagadas, fuegos desatendidos, quemados agrícolas o por las líneas eléctricas.



Imagen 04: Atención de incendio Forestal en la Provincia de la Convención – Distrito de Santa Ana 2022.



Imagen 05: Consecuencias negativas de los Incendios Forestales; hectáreas de cultivos, recursos forestales, ecosistemas, flora y fauna; afectadas y perdidas - 2021.



Imagen 06: Magnitud el Incendio Forestal.

- Cuando la frecuencia de los incendios forestales concreta es alta, el impacto puede ser devastador. Se interrumpen los ciclos naturales de los bosques y desaparecen las especies nativas, mientras que proliferan las plantas invasoras.
- Los incendios forestales aumentan los niveles de dióxido de carbono en la atmósfera, contribuyendo al efecto invernadero y al cambio climático. Además, generan cenizas y destruyen nutrientes. Por último, erosionan el suelo, propiciando inundaciones y corrimientos de tierra.
- Tienen un impacto ecológico muy superior al de árboles quemados. Entre las consecuencias más negativas destacan la destrucción de biodiversidad, el aumento de la desertificación o la contaminación de las aguas y la atmósfera. La recuperación de los bosques dañados en ocasiones es casi imposible o puede tardar varias décadas.
- El fuego arrasa todo lo que encuentra a su paso y es difícil que tanto plantas como animales puedan sobrevivir. Los ecosistemas quedan tremendamente afectados y las especies de la zona deben de encontrar otro nuevo hábitat natural para poder vivir, algo complicado ya que el manto vegetal desaparece casi por completo.
- El suelo después del incendio queda casi estéril debido a la mineralización de la materia orgánica y limita la recolonización de las plantas autóctonas. Además, los fuegos y lluvias torrenciales incrementan la erosión reduciendo las posibilidades de recuperación. Muchas veces, los costos económicos de un incendio forestal son prácticamente incalculables, ya que la naturaleza y la vida de los animales no tiene precio. Lo peor de todo, es que suelen ser incendios intencionados por el ser humano.

La provincia de la Convención presenta las mayores afectaciones por Incendios Forestales. Esto genera una gran pérdida para la Provincia, que está representada por destrucción bosques urbanos, montañas y **áreas de reforestación** así como daños en cultivos, todo lo cual constituye

Pérdida económica para las familias damnificadas.



**CUADRO N° 05
ZONAS VULNERABLES – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN**

ZONA	ZONA VULNERABLE ESPECÍFICA	FACTOR GENERADOR DE LA VULNERABILIDAD
CUENCA DE VILCANOTA	Puerto Málaga – Huyro	Carrizales, San Luis, Incatambo, Huayopata.
	Santa Teresa – Santa María	Paccaymayo, Quellomayo, San Pablo, Santa Rosa, Santa María.
	Chauilly – Quillabamba (margen izquierda)	San Marino, Derrumbe, Uchumayo.
	Maranura-Pavayoc (margen derecha)	Mándor, Collpani, Pintobamba Chico, Uchumayo, Pabayoc, Balsabamba.
	Quillabamba - Mantorreal	Sambaray, Salaspampa.
CUENCA DE VILCABAMBA	Chauilly – Pucyura	Carretera Chauilly, Huancancalle, Pucyura.
CUENCA DE OCCOBAMBA	Puente Titihuay - Kelccaybamba	Kelccaybamba, San Lorenzo, Puente Santiago.
CUENCA DE ALTO URUBAMBA	Manto real – Yanatile	Illapani, Quellomayo, Palma Real, Puerto Carmen.
	Kiteni	Matoriato, Cirialo, Kunpirushiato.
CUENCA DE APURÍMAC	Hatunrumi	Pichari

DESCRIPCIÓN DE LAS VULNERABILIDADES EN LA PROVINCIA:

a.- Vulnerabilidad Física

- Áreas reforestadas
- Áreas de Cultivo
- Bosques, Montañas.

b.- Vulnerabilidad Económica

- Actividad agropecuaria de autoconsumo
- Perdida de áreas Reforestadas
- Perdida de la producción agropecuaria

c.- Vulnerabilidad Social

- Organizaciones sociales débilmente organizadas.
- Escasa integración entre las organizaciones e instituciones públicas.

d.- Vulnerabilidad Educativa

- Desconocimiento en temas de prevención y atención de Desastres frente a Incendios Forestales.
- Escasa difusión de temas de prevención y atención de desastres frente a Incendios Forestales.

e.- Vulnerabilidad Científica y Tecnológica

- Escasa investigación sobre desastres naturales en la Provincia.
- Inexistencia de instrumentos del sistema de alerta temprana.
- Incumplimiento de población de las recomendaciones sobre los boletines





informativos en Incendios Forestales.

10. ESCENARIO DE RIESGO EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION

CUADRO N° 06

ESCENARIO DE PELIGROS

TIPO DE PELIGROS	FRECUENCIA	INTENSIDAD	VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
Inundaciones	Periódica, cada varios años durante los meses de Diciembre a marzo.	Alta	Alta, poblaciones que se ubican en riberas y partes bajas.	Alto
Sismos	Variable. Existe historia de sismos destructores	Alta	Alta, para viviendas de adobe nuevas en terrenos inestables y antiguas debilitadas, deterioradas y tugurizadas.	Alto
Aludes y Aluviones	Variable. Hay reportes de cronología de aludes y aluviones destructores	Media	Alta, para poblaciones, viviendas, cultivos, infraestructura energética, vial próximos a quebradas o localizados en conos deyectivos de microcuencas	Mediano Alto
Huaycos y deslizamientos	Anual : entre diciembre y abril	Media	Alta, para muchas viviendas y cultivos próximos a quebradas, zonas de deslizamientos y conos deyectivos de microcuencas y laderas inestables.	Mediano Alto
Sequía	Periódica, cada cierto número de años, principalmente en los meses de diciembre a abril.	Media	Alta, Población rural de provincias altas principalmente, afectación de cultivos y crianza de ganado.	Mediano Alto
Nevadas	Periódica, cada cierto número de años, principalmente en los meses de mayo a agosto	Media	Alta, para población, cultivos y ganadería expuesta a temperaturas frías sin suficiente protección.	Mediano Alto
Heladas	Anualmente entre los meses de mayo a agosto	Alta	Alta, para población, cultivos y ganadería expuesta a temperaturas frías sin suficiente protección.	Alto
Incendios forestales	Anual, se presenta Año tras año, en los meses de Junio - Septiembre	Alta	Alta, pastos naturales y zona de montaña, Áreas Reforestadas secas por la temporada de estiaje.	Muy Alto

Se identificaron en el ámbito de la Provincia los riesgos por sectores que a continuación se indican:

10.1 . SECTOR AGROPECUARIO

Riesgos

- Disminución o pérdida de producción, en áreas de cultivos.
- Perdidas en Áreas Reforestadas
- Daños en la infraestructura de riego
- Perdidas Agrícolas

10.2. SECTOR SALUD

Riesgos

- Infecciones respiratorias agudas.
- Enfermedades de la piel y ojos



10.3. INFRAESTRUCTURA

Riesgos



- Destrucción y daños en el sistema de captación y redes.
- Deterioro de infraestructura educativa, salud, locales comunales y capillas y viviendas.
- Daños en las líneas de transmisión de energía eléctrica y telefonía
- Daños en los sistemas de agua y alcantarillado.
- Colapso de viviendas, principalmente de adobe.

10.4. VIVIENDA

Riesgos



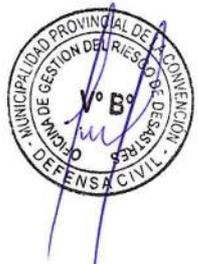
- Colapso de viviendas.
- Migración de la Población.
- Incremento de la pobreza

10.5. COMERCIO

- Recesión del comercio.
- Especulación y acaparamiento.
- Incremento de costos y desabastecimiento de productos de primera necesidad

11. ACCIONES DE CONTINGENCIA

Formular las acciones de Contingencia como medidas para enfrentar emergencias en el ámbito de la Provincia, se constituye en un instrumento de gestión valioso, que al ser implementadas van a permitir mitigar, preparar y responder a la población organizada dentro los espacios geográficos vulnerables.





ACCIONES DE CONTINGENCIA

11.1. ACCIONES DE CONTINGENCIA CUANTIFICADAS

ETAPA DE PREPARACION

Cuadro N° 15: Fortalecimiento de Capacidades

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FRENTE A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	INSTRUCTOR	SERVICIO	2	500	1000.00
2	MATERIAL INSTRUCTIVO	MILLAR	0.5	800	400.00
3	REFRIGERIOS (MAÑANA Y TARDE)	UNIDAD	400	5	2000.00
COSTO TOTAL POR EVENTO					S/. 3,400.00

Costo total por 10 talleres en prevención y preparación

S/. 3,400.00 10 S/. 34,000.00

Fuente: Elaboración Equipo Técnico





ETAPA DE RESPUESTA

Presupuesto de Ataque Inicial



Cuadro N° 16: Presupuesto de Ataque Inicial

ACTIVIDAD	RECURSOS PARA LA RESPUESTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
ATAQUE INICIAL: Frente a una quema o un amago de incendio, para una Brigada de 10 efectivos	Combustible para el transporte de la Brigada Forestales de Bombero	GALON	100	22.90	2290.00
	Ración de Alimentos por combatiente	PERSONA	100	18.00	1800.00
	COSTO POR EVENTO				S/. 4090.00
ATAQUE INICIAL: Frente a una quema o un amago de incendio, para una Brigada de 10 efectivos	Total por 10 eventos en la temporada de incendios forestales	EVENTO	10	4090.00	S/. 40,900.00

Fuente: Elaboración Equipo Técnico

Desagregado del Presupuesto de Ataque Inicial

Cuadro N° 17: Desagregado del Presupuesto de Ataque inicial

COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE DE LA BRIGADA DE INCENDIOS FORESTALES					
código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Total
1	Petróleo	Galón	5 galones (por evento X 20 eventos ocurridos = 100)	22.90	2290.00

Fuente: Elaboración Equipo Técnico





PLAN DE CONTINGENCIA – INCENDIOS FORESTALES 2023



Cuadro N° 18: Ración de Alimentos Para Brigadistas

Ración de alimentos que cada COMBATIENTE de incendio forestal debe llevar para atender la emergencia (por persona)

código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio	Total
1	Rehidratante	600 ml	2	3.5	7
2	Agua embotellada	600 ml	2	1.5	3
3	Fruta	Unid	5	0.4	2
4	chocolates	170gr	2	2	4
5	dulces en sobre	20gr	10	0.2	2
Costo por persona				S/.	18.00

Fuente: Elaboración Equipo Técnico

Presupuesto de Primera Respuesta Incendio de Mediana Intensidad

ACTIVIDAD	RECURSOS PARA LA RESPUESTA	U. MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Combate de un Incendio Forestal de Mediana Intensidad, para una Sección de Brigadistas de 20 efectivos	Combustible para el transporte de la Brigada de Bomberos Forestales	GALON	100	22.90	2290.00
	Racion de alimentos por combatiente	GLOBAL	300	16.00	4800.00
		COSTO POR EVENTO		S/	7,090.00
Combate de un Incendio Forestal de Mediana Intensidad, para una Sección de Brigadistas de 20 efectivos	Total por 10 eventos en la temporada de incendios forestales	EVENTO	10	7,090.00	S/ 70,900.00



Desagregado del Presupuesto de Primera Respuesta Incendio de Mediana Intensidad

Cuadro N° 20: Desagregado de Presupuesto de Primera Respuesta

COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE DE LA BRIGADA DE INCENDIOS FORESTALES					
código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Total
1	Petroleo	Galón	5 galones (por evento X20 eventos ocurridos = 100)	22.90	2290.00

Fuente: Elaboración Equipo Técnico

Cuadro N° 21: Ración de Alimentos para cada Combatiente

Ración de alimentos que cada COMBATIENTE de incendio forestal debe llevar para atender la emergencia					
código	descripción	unidad de medida	Cantidad	precio	total
1	Rehidratante	600 ml	2	2.50	5.00
2	Agua embotellada	600 ml	2	1.50	3.00
3	Fruta	Unidad	5	0.40	2.00
4	chocolates	170gr	2	2.00	4.00
5	Granolas	100gr	2	1.00	2.00
				costo por persona S/.	16.00

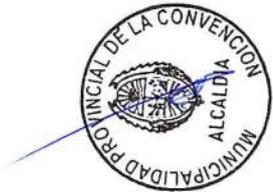




Combatientes Forestales

Cuadro N° 22: Combatientes forestales

ACTIVIDAD	RECURSOS PARA LA RESPUESTA	U. MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Vigia Forestal	vigía de aviso de primera respuesta y apoyo de control de incendios	mes	5	1000.00	5000.00
coordinador forestal	coordinador forestal en la diferentes cuencas	mes	5	1600.00	8000.00
se considerara 20 vigías por 5 meses de presencia de incendios forestales					100000.00
coordinador forestal					S/ 108,000.00

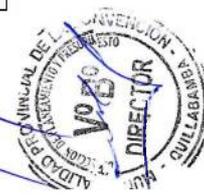


PLAN DE CONTINGENCIA – INCENDIOS FORESTALES 2023



Cuadro N° 23: resumen de servicios y bienes de afrenta a incendios forestales

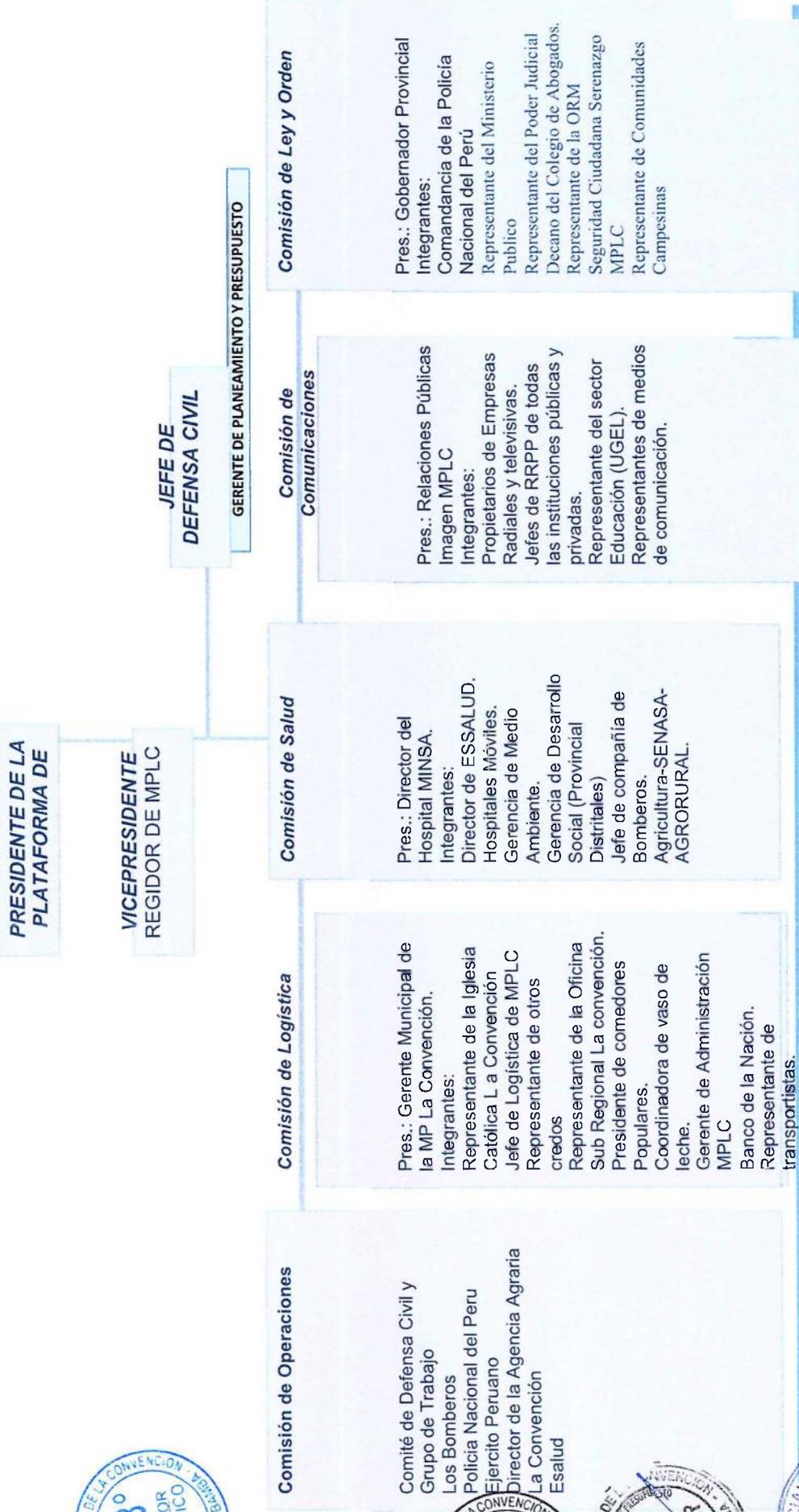
ACTIVIDAD	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	N° VECES	TOTAL
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FRENTE A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION	INSTRUCTOR	SERVICIO	2	500	10	S/ 10,000.00
	MATERIALES	MILLAR	0.5	800	10	S/ 4,000.00
	REFRIGERIOS	UNIDAD	400	5	10	S/ 20,000.00
ATAQUE INCIAL DE INCENDIO FORESTAL	COMBUSTIBLE	GALON	10	22.90	100	S/ 22,900.00
	REHIDRATANTE	UNIDAD	20	3.5	100	S/ 7,000.00
	AGUA EMBOTELLADA	UNIDAD	20	1.5	100	S/ 3,000.00
	FRUTA	UNIDAD	50	0.4	100	S/ 2,000.00
	CHOCOLATES	UNIDAD	20	2	100	S/ 4,000.00
	DULCES EN SOBRE	UNIDAD	100	0.2	100	S/ 2,000.00
	COMBUSTIBLE	GALON	10	22.90	100	S/ 22,900.00
ATAQUE DE INCENDIO FORESTAL MEDIANA INTENSIDAD	REHIDRATANTE	UNIDAD	20	2.5	300	S/ 15,000.00
	AGUA EMBOTELLADA	UNIDAD	20	1.5	300	S/ 9,000.00
	FRUTA	UNIDAD	50	0.4	300	S/ 6,000.00
	CHOCOLATES	UNIDAD	20	2	300	S/ 12,000.00
	GRANOLAS	UNIDAD	20	1	300	S/ 6,000.00
PERSONAL DE PRIMERA RESPUESTA	VIGIAS	MES	5	1000	20	S/ 100,000.00
	COORDINADOR	MES	5	1600	1	S/ 8,000.00
TOTAL						S/ 253,800.00





12. ORGANIZACION DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN.



Comisión de Operaciones

Comité de Defensa Civil y Grupo de Trabajo
 Los Bomberos
 Policía Nacional del Perú
 Ejército Peruano
 Director de la Agencia Agraria La Convención
 Esalud

Comisión de Logística

Pres.: Gerente Municipal de la MP La Convención.
 Integrantes:
 Representante de la Iglesia Católica L a Convención
 Jefe de Logística de MPLC
 Representante de otros credos
 Representante de la Oficina Sub Regional La convención.
 Presidente de comedores Populares.
 Coordinadora de vaso de leche.
 Gerente de Administración MPLC
 Banco de la Nación.
 Representante de transportistas.

Comisión de Salud

Pres.: Director del Hospital MINSA.
 Integrantes:
 Director de ESSALUD.
 Hospitales Móviles.
 Gerencia de Medio Ambiente.
 Gerencia de Desarrollo Social (Provincial Distritales)
 Jefe de compañía de Bomberos.
 Agricultura-SENASA-AGRORURAL.

Comisión de Comunicaciones

Pres.: Relaciones Públicas Imagen MPLC
 Integrantes:
 Propietarios de Empresas Radiales y televisivas.
 Jefes de RRPP de todas las instituciones públicas y privadas.
 Representante del sector Educación (UGEL).
 Representantes de medios de comunicación.

Comisión de Ley y Orden

Pres.: Gobernador Provincial
 Integrantes:
 Comandancia de la Policía Nacional del Perú
 Representante del Ministerio Público
 Representante del Poder Judicial
 Decano del Colegio de Abogados.
 Representante de la ORM
 Seguridad Ciudadana Serenazgo MPLC
 Representante de Comunidades Campesinas





MISION

La Plataforma Provincial de Defensa Civil de La Convención, presidido por el Alcalde Provincial, en coordinación con los miembros del Comité Provincial de Defensa Civil, implementará concertadamente el presente Plan de Contingencia Provincial, a fin de mitigar los riesgos probables que originan situaciones de desastres o siniestros en la Provincia de La Convención.

La Plataforma en su conjunto, se encargará de planificar, direccionar y controlar las actividades de protección a la población, en la etapa de preparación y respuesta a emergencias o desastres y su rehabilitación por eventos de origen natural, socio natural o inducido que altere la tranquilidad, formas y medios de vida de la población.

El Primer Regidor de la comuna, será quien sustituya en caso de ausencia del presidente de la Plataforma.

12.1. ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL PARA LA PREVENCIÓN

Las instituciones públicas y privadas que conforman la Plataforma Provincial de Defensa Civil, en el marco de las Normas del INDECI, se constituye por comisiones en la fase de preparación; las mismas que serán las responsables de ejecutar las actividades propuestas por las Comisiones de Trabajo, con sus recursos humano, logístico, materiales y económico y otras actividades y que estén al alcance de las comisiones. La Plataforma Provincial de Defensa Civil gestionara apoyo en las emergencias si estas rebasan su presupuesto al Gobierno Regional y al Gobierno Central u otras fuentes, como ONGs, e instituciones privadas respectivamente para lograr las metas establecidas en el presente plan.

En esta fase de preparación, las instituciones que integran las Comisiones, trataran en lo posible, identificar los peligros, identificar zonas seguras, realizar, stock de materiales, herramientas, identificar locales para almacenes de productos, inventario de recursos humanos, materiales, maquinaria y vehículos.

Por otro lado, en esta fase de preparación, se mantendrá un sistema adecuado de comunicación entre las comisiones de trabajo, gobiernos locales, autoridades locales de las zonas en riesgo alto y muy alto, tener un sistema adecuado de información y contar con formatos y/o guías validadas para procesar la información en el menor tiempo posible. Así como capacitar y sensibilizar a la población en Incendios Forestales.

También es importante señalar, en esta fase de preparación, las comisiones de trabajo, concertaran y se integraran para realizar las actividades propuestas en forma coordinada y concertada con el fin de unir esfuerzos.

12.2. ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA SU EJECUCIÓN POR LAS COMISIONES

Se está proponiendo desarrollar actividades viables por las comisiones de trabajo, las mismas que mantendrán reuniones de coordinación y concertación en forma permanente con sus miembros que la integran y con el fin de ejecutar y evaluar las actividades que desarrollan e informar a la Presidencia de la Plataforma Provincial de Defensa Civil.

En las matrices adjuntas, se especifica las tareas y/o acciones que desarrolla cada comisión; se hace constar que es posible que se desarrollen otras actividades, que no están planteadas en los cuadros, pero que son necesarias ejecutar para reducir el riesgo, las mismas que se realizara vía convenio y/o otra modalidad de ejecución.





12.3. INSTITUCIONES INTEGRANTES POR COMISIONES

En el organigrama adjunto, se especifica las cinco (05) Comisiones de trabajo que tienen funciones ejecutivas en la Plataforma Provincial de Defensa Civil, tanto en la prevención como en la emergencia, para lo cual cada institución ha designado al representante titular y alerno que participará en forma activa y permanente a fin de lograr los objetivos y cumplir con las tareas encomendadas.

Las instituciones que conforman las Comisiones de las Plataformas de Defensa Civil son los Proyectos Especiales, Instituciones públicas descentralizadas, ONGs, Municipalidad, Organizaciones Sociales, etc.

12.4. FUNCIONES DE LAS COMISIONES EN LA PREVENCIÓN.

Las funciones de cada comisión de trabajo les permitirán cumplir de manera responsable las tareas y acciones propuestas, con el único propósito que las instituciones conformantes actúen de manera adecuada, ordenada y con participación activa en esta fase de preparación.

Estas comisiones se reunirán periódicamente convocadas por el Presidente y/o Jefe de Defensa civil quien conducirá la reunión, es conveniente que cada comisión cuente con sus documentos de trabajo, a fin de que se dé la formalidad y legalidad a los acuerdos que se planteen en sus reuniones.

Los acuerdos adoptados así como las acciones y actividades que realice cada comisión serán informadas oficialmente al Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, con copia informativa al Jefe de Defensa Civil.

13. ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL EN EL PROCESO DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

13.1 CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

Para la atención de las posibles emergencias por INCENDIOS FORESTALES y otros eventos producidos por fenómenos hidro-meteorológicos, los organismos integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de La Convención desarrollarán las actividades de su competencia, sectorial o institucional, comprendidas dentro del proceso de la Administración de desastres, orientando sus capacidades para afrontar las tareas de emergencia y rehabilitación; y coordinando con otras instituciones afines, para evitar duplicidad de esfuerzos.

El Plan ha sido concebido en tres Fases:

- Fase I: Preparación de la Respuesta**
- Fase II: Monitoreo, alerta, evacuación y establecimiento en zonas de seguras (SAT)**
- Fase III: Respuesta a la emergencia por las Comisiones Operativas de CPDC**



13.2 . TAREAS

La Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de La Convención está liderado el Alcalde de la Municipalidad Provincial, al igual que está integrado por los Funcionarios del Municipio Provincial y Direcciones Provinciales. Está constituido por las Plataformas Distritales de Defensa Civil, los cuales son liderados por los Gobiernos Locales e integrados por los representantes de sectores públicos y entidades privadas, los comités están organizados por Comisiones de Trabajo.





13.2.1 Fase I: Preparación de la Respuesta

CUADRO 09: PREPARACIÓN DE LA RESPUESTA

N° ACTIVIDADES RESPONSABLES RECURSOS			
1.1	Promueve la organización e instalación y de los Comités de Defensa Civil Provinciales y Distritales, incorporando al Sistema, las Organizaciones Sociales de Base (Club de Madres, Vaso de Leche, Juntas Comunales, etc.). En el área educativa (Universidades, Colegios, Institutos Técnicos).	Oficina de Defensa CIVIL de la Provincia de La Convención	Oficios, Convocatoria
1.2	Coordinaciones con la Dirección Regional de Educación para la implementación a nivel Provincia y Distritos gestionar la participación de alumnos de secundaria	Oficina de Defensa CIVIL de la Provincia de La Convención	Oficios, materiales de capacitación
1.3	Coordinación con la Dirección de Educación para el seguimiento a nivel Provincial de la organización en las Instituciones Educativas de las Comisiones de Gestión de Riesgo y Brigadas Escolares de Defensa Civil (priorizando las que se encuentran en las zonas de riesgo), así como en las Universidades.	Oficina de Defensa CIVIL de la Provincia de La Convención	Directiva, materiales de capacitación
1.4	Promover la Organización de los Comités de Defensa Civil en las Instituciones conformantes de la Plataforma de Defensa Civil	Oficina de Defensa CIVIL de la Provincia de La Convención	Manual de conocimientos básicos
1.5	Coordinar con los Comités Provinciales de Defensa Civil las acciones pertinentes para la Organización de las Brigadas Voluntarias de Defensa Civil.	Oficina de Defensa Civil de la Provincia de La Convención	Oficios, materiales de capacitación
1.6	Instalar el Centro de Operaciones de Emergencias Provincial como centro de coordinación, monitoreo y comunicaciones en emergencias o desastres y contar con personal para su funcionamiento permanente, promoviendo su implementación.	Oficina de Defensa CIVIL de la Provincia de La Convención	Oficina, personal, equipos, mapas, radio, etc.
2.1	Promover la capacitación a los integrantes de las Comisiones del Comité Provincial de Defensa Civil en sus Funciones	Oficina de Defensa Civil de la Provincia de La Convención	Cartillas, papelotes, plumones, multimedia, laptop, presentación, Refrigerios.
2.2	Coordinar con los Distritos la ejecución de capacitaciones a los miembros de los Comités Distritales y comunales de Defensa Civil y promover la formulación de su plan operativo.	Comisiones de la Plataforma DC	Cartillas, papelotes, plumones, multimedia, laptop, presentación, refrigerios.
2.3	Promover la capacitación en sus funciones a las Comisiones de Gestión de Riesgo y a las Brigadas de Defensa Civil de las Instituciones Educativas	Comisiones de la Plataforma DC, GIRED	Cartillas, papelotes, plumones, multimedia, laptop, presentación, refrigerios.
	Promover la capacitación a los estudiantes integrantes	Comisiones de la Plataforma DC	Cartillas, papelotes, plumones, multimedia, laptop, presentación, refrigerios.
2.5	Coordinar con las Municipalidades Distritales para promover la capacitación a las Brigadas Voluntarias de Defensa Civil de la Provincia y Distritos.	Jefe de la ODCP LC	Reuniones, Oficios, etc.
2.6	Promover capacitaciones en herramientas técnicas para el manejo de emergencias (EDAN, ESFERA, SINPAD, SAT, SBV, etc.) a todos los niveles del SIREDECI Cusco.	Comisiones de la Plataforma DC,	Cartillas, papelotes, plumones, multimedia, laptop, presentación, Refrigerios.
	Promover el desarrollo de programas de educación: elaborando y difundiendo cartillas, folletos, afiches, spots y cuñas radiales, a través de los medios de comunicación social, principalmente para el procesamiento y almacenamiento de reservas de alimentos y semillas para el período de improductividad y reactivación de cultivos, así como para difundir las normas de conducta ante inundaciones y otros.	Comisiones de comunicaciones Comisiones de la Plataforma DC, SERFOR, Ministerio de Agricultura	Materiales, equipos de sonido, recursos logísticos, etc.
3.1	Planeamiento de acciones orientadas a reducir los riesgo: mediante educación y capacitación a la población, para que asuman sus responsabilidades en coordinación con las Oficinas de Defensa Civil de su jurisdicción, manteniendo actualizado el inventario de recursos humanos y materiales disponibles para una respuesta adecuada; proveyendo los recursos logísticos y financieros para las necesidades que demande la emergencias.	Comisión de Planificación y de Operaciones de la Plataforma DC,	
3.2	Planificación de acciones para reducir los daños que afectan a la población: realizando el monitoreo del fenómeno hidrológico que causa las inundaciones y otros eventos, adoptando las medidas necesarias	Estimadores de Riesgo, Comité Provincial de Defensa Civil.	
3.3	Establecer conjuntamente con los Comités de Defensa Civil Distritales la implementación de Sistemas de Alerta Temprana, que permita monitorear los puntos críticos, comunicar de manera oportuna, alertar a la población y que de manera efectiva se pueda intervenir para si, este sistema deberá implementarse con sus 4 componentes en cada uno de los sectores que presenten riesgos de inundaciones, deslizamientos o huaycos.	Comisión de Ciencia y tecnología, de Operaciones de la Plataforma DC, COEP	
3.6	Fortalecer las interacción de los Centros de Operaciones de Emergencias desde el nivel Distrital, Provincial y Regional en coordinación permanente con el COE Nacional.	Evaluador del Centro de Operaciones de Emergencias Provincia de La Convención.	



ACCIONES PREVENTIVAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

FASE II: RESPUESTA Y REHABILITACION

En la Provincia de La Convención, hay peligros como los Incendios Forestales, que pueden monitorearse previamente al impacto sobre los elementos vulnerables (Áreas de Reforestación, Bosques, Montañas y zonas agrícolas).

Ante ello se establece la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP).

El Centro de Operaciones de Emergencias Provincial (COEP) Provincia de La Convención
El COEP es el espacio físico utilizado por el Comité Provincial de Defensa Civil en el cual se reúne, procesa, monitorea y analiza la información sobre peligros inminentes o emergencias ocurridas tomándose las decisiones necesarias para el manejo de la emergencia a través de la integración de todos los esfuerzos locales.

El COE es Coordinado por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil (Secretario Técnico) y lo integran:

1. Módulo de Operaciones
2. Módulo de Monitoreo y Análisis
3. Módulo de Logística y Ayuda humanitaria
4. Módulo de Prensa
5. Módulo de Comunicaciones

Acciones de Respuesta a varios niveles de alertas:

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, por medio del COEN, a través de su Módulo de Monitoreo y Análisis emite los estados de alerta correspondientes a nivel Nacional. Los niveles de alerta establecidos en el país son: verde, amarilla y roja.

Niveles de alerta según el COEN

	Nivel	Condición	Acciones
Verde	III	Normal	"Información"
Amarillo	II	Emergencia	"Preparación y Alerta"
Roja	I	Desastre	"Impacto y respuesta"

Las acciones descritas a continuación obedecen a una respuesta ante un evento progresivo.

- De acuerdo al tipo de evento, las acciones que desarrollaran las comisiones se intensificaran, su nivel de preparación es para los peligros que tiene la Provincia.
- Los eventos con mayor impacto en la población son aquellos que se producirán e los Incendios Forestales.
- Habrá eventos menores y el nivel de trabajo de las comisiones será menor como los



vientos fuertes.

- Las acciones que a continuación se detallan son para eventos con mayor impacto.

Alerta Verde – Fase Informativa

- La Comisión de Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría Técnica Distrital, deberá alertar al CDDC acerca de la situación por medio del SAT.
- Localizar a todo el personal de las comisiones por parte del presidente de Comisión.
- Prepararse para una posible activación de la Comisión.
- Alertar a la Provincia de la situación.
- Verificación del Mapa de recursos disponibles.
- La Secretaría Técnica proveerá información y recomendaciones al Comité provincial Y Regional.
- El Modulo de Monitoreo intensifica la vigilancia del fenómeno (Incendio Forestal) para la toma de decisiones.

Alerta Amarilla – Fase de Preparación y Alerta

- Las Comisiones se reúnen en el Centro de Operaciones [COEP].
- Las Comisiones despliegan los recursos a las áreas de posible impacto.
- Los Comités provinciales están en un nivel alto de alerta y en sesión constante.
- Se identifican recursos adicionales.
- Se comienza a utilizar el Fondo de emergencia y/o de contingencia del Presupuesto Participativo.

Alerta Roja – Fase de Impacto y Respuesta

- Todas las Comisiones totalmente operativas y respondiendo a la crisis.
- Se inicia el llenado del EDAN [evaluación de daños y análisis de necesidades].
- Se realiza la evaluación de las necesidades logísticas y de suministros.
- Activar el Sistema Logístico establecido.
- Se establecen niveles de cobertura de gestión regional de recursos.
- Identificar ofertas de ayuda humanitaria nacional
- Suministro de agua, energía y comunicaciones
- Seguridad permanente en puntos críticos
- Monitoreo y vigilancia del cumplimiento de funciones por los integrantes de las comisiones

13.3. ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL PARA LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Considerando el marco legal del SINAGERD, en los espacios geográficos Regional, Provincial y Distrital, es el Gobierno Provincial y los Gobiernos Locales, a través de sus Alcaldes los que encabezan y lideran las acciones de Defensa Civil para hacer frente a los efectos de los Incendios Forestales.

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente del INDECI, las acciones de conducción ante las emergencias es a través de los Comités de Defensa Civil en los Niveles Provinciales y Distritales, cuyos integrantes se constituyen e instalan en un ambiente físico



el mismo que se denomina **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – COE**, Provinciales y Distritales.

El Centro de Operaciones de Emergencia Provincial del Municipio de La Convención, funciona permanentemente y es donde se reúnen las Comisiones de Trabajo para la toma de decisiones.

13.3.1.- Centro de Operaciones de Emergencia Provincial -COEP.

El COEP realiza las siguientes acciones:

- La atención oportuna y organizada de la emergencia, con la participación conjunta del Comité de Defensa Civil Provincial, Bomberos, Brigadas forestales.
- Evaluación de daños en forma oportuna, con los equipos EDAN Provinciales y Distritales.
- La reducción de pérdidas humanas con atenciones oportunas y eficientes de salud y/o materiales.
- La atención de las necesidades de la población afectada: alimentación, salud, techo, agua, y abrigo principalmente.
- El restablecimiento de los servicios públicos vitales (agua, desagüe, energía eléctrica, teléfono, etc.)
- La evacuación de la población damnificada.
- La comunicación fluida y adecuada con el INDECI, Dirección Regional de Defensa Civil, COEP y COED.
- Enviar información diaria al INDECI y DRDC a través del SINPAD de los acontecimientos
- Mantener informada a la población y opinión pública sobre los acontecimientos reales durante la emergencia.





CUADRO N° 24
TAREAS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL (COEP) - CUSCO

TAREAS COEP	Presidente	Jefe de Defensa civil	Gerencia General Provincial			Gerencia de Infraestructura	Policía Nacional	PRONAA	Gremio de Transmisionistas	Dirección . Salud	Essalud	Gobernador	Dirección de Educación	Organismos no Represente	Industrias
			Compañía de Bomberos												
			Telefonía												
Instalación del COEP	C	E	A			A	A		A		A	A	A		
Auxilio médico, estabilización y transporte de heridos.		A		A	A				C/E	A				A	
Búsqueda y Rescate	C	A		C/E	A		E	A	A				A		
Evacuación de población afectada o damnificada.	C	A	E	AS/E			A	A	A		A		A		
Evaluación de Daños preliminar	C	A	E	A	A	A	A		E	A		E	A		
Requerimiento de apoyo para atención de necesidades.	C	A	A	A			A	E	A	A	A		A		
Atención primaria de la Salud: Vigilancia Epidemiológica	C	A					A		C/E	E	A		A	A	
Seguridad y control durante la emergencia /desastre.	C	A	E	A		A	E				C/E		A		
Distribución y control del apoyo a damnificados		C	A	A			A	E	A	A		A		A	
Reposición de líneas vitales: agua, desagüe, energía, telecomunicaciones y transporte	C	A	E		E	E							A		
Trabajo y monitoreo de información y reportes diarios de la situación de emergencia o desastre		E/A	A		A				A			C/E	E	E	
Rehabilitación de los servicios para la producción	C	A	C/E		E	E	A					A	A		

Leyenda del cuadro de tareas:

Coordina: **C**, Apoya: **A**, Ejecuta: **E**, Asesora: **AS**

13.3.2 Actividades Propuestas por las Comisiones para su Ejecución

Se está proponiendo desarrollar actividades viables por comisiones de trabajo, las mismas que mantendrán reuniones de coordinación y concertación en forma permanente con sus miembros que la integran y con el fin de ejecutar y evaluar las actividades que desarrollan informando al Presidente del COEP.

En los cuadros indicados, se especifica las tareas y/o acciones que desarrolla cada comisión; se hace constar que es posible que se desarrollen otras actividades, que no están planteadas en los cuadros, pero que se deben ejecutar para atender las emergencias, las mismas que se realizara vía convenio y/o otra modalidad de ejecución.



13.3.3 Instituciones integrantes por comisiones

Las instituciones que conforman las comisiones cuentan con representante titular y un alterno, quienes asistirán en forma permanente y obligatoria cuando sean convocados, en lo posible se evitará que a las reuniones asistan representantes que no estén en el Directorio de cada comisión, salvo comunicación oportuna, para lo cual, el representante deberá tener amplio conocimiento de lo actuado.

A las reuniones del COEP convocadas por el Presidente, deberán asistir los Titulares de cada comisión, portando la información sustentadora de sus acciones.

13.3.4 Funciones de las comisiones en la respuesta a la emergencia

Las funciones de cada comisión de trabajo se indican en el organigrama adjunto, el que les permitirá cumplir de manera responsable las tareas y acciones propuestas, con el único propósito que las instituciones que conforman cada comisión actúen de manera adecuada, ordenada, integrando la participación en esta fase de respuesta.

Las funciones de las comisiones del COEP, ha permitido que cada una elabore su Plan de Acción el mismo que conducirá el accionar de cada una de las comisiones.

Cada comisión designará a sus representantes para que permanezcan las 12 horas cuando se establezcan turnos dada la emergencia, el mismo que será oficializado en el ámbito Provincial por el Presidente del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial.

Cada comisión tiene autonomía para actuar en el cumplimiento de sus funciones, sin embargo deberá existir una estrecha coordinación entre ellas según las situaciones de emergencia, para la toma de decisiones cuando el caso así lo requiera.

CUADRO N° 25: FUNCIONES DE LAS COMISIONES EN LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA COMISIÓN SALUD

Acciones inmediatas en caso de producido un incidente		Recursos	Responsables
1	ATENCION PRE-HOSPITALARIA		
	RESCATE Y SALVAMENTO, TRASLADO DE HERIDOS		
1.1	Rescate de personas que estén atrapadas dentro de los Incendios Forestales, etc. desplazar personal y equipos de las Zonas cercanas.	Camillas, collarín, chalecos, linternas, kit primeros auxilios, férulas, cascos de seguridad, sillas de rueda, ambulancia, etc.	Brigadas de Rescate: Bomberos, PNP, HQ,
1.2	Estabilización de heridos en los lugares encontrados por parte del personal de salud, en caso necesario desplazar personal de otras brigadas.	Brigadas de Salud	MINSA
1.3	Traslado de heridos de la zona de emergencia hacia las postas de salud de las comunidades o al Puesto de Salud del MINSA o ESSALUD. En caso el personal sea insuficiente, solicitar apoyo a Comités de otros distritos.	Bomberos, PNP, MINSA-HAL	Bomberos, PNP, MINSA
1.4	Registro de personas atendidas llenando datos personales.	Brigadas	MINSA
Acciones inmediatas en caso de producido un incidente		Recursos	
Responsables			
2	ATENCION HOSPITALARIA		
2,1	Instalar en un punto de Triage a los heridos que lleguen al establecimiento de salud dando prioridad	Brigadas de salud	Servicio de Emergencia HE



PLAN DE CONTINGENCIA – INCENDIOS FORESTALES - 2023



	a los de mayor gravedad y derivándolos a las diferentes especialidades (hospital)		
2,2	Atención de heridos en las diferentes especialidades, en caso se requiera de personal coordinar con otras provincias y región el envío del mismo de manera oportuna	Brigadas de salud	Servicio de Emergencia HE
2,3	Hospitalización de heridos para su rehabilitación	Brigadas de salud	Servicio de Emergencia HE
2,4	Registro de personas atendidas llenando datos personales	Brigadas de salud	Servicio de Emergencia HE
2,5	Colocación de lista de personas atendidas en lugar visible indicando su estado	Brigadas de salud	RRPP - HE
2,6	Reporte de heridos según lesión a la comisión de Operaciones.	Brigadas de salud	RRPP - HE
2,7	Referencia de heridos a Hospitales de la región.	Brigadas de salud	Referencias - HE
2,8	SALUD MENTAL		
2,9	Organización e implementación de los programas de recuperación emocional con diferentes sectores:	Psicólogos, DEMUNA, Organización de	DEMUNA La Convención PNP Es
	niños, adultos.	mujeres	salud La Convención
2,10	Tratamiento a personas que resulten afectadas emocionalmente	Psicólogos, DEMUNA, Organización de mujeres	Centro Psiquiátrico , DEMUNA La Convención PNP Mujeres, Es salud La Convención
Acciones inmediatas en caso de producido un incidente			
Responsables		Recursos	
2,11	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		
2,12	Registro de casos atendidos para su monitoreo y seguimiento y el control epidemiológico	Personal de SALUD de DIRESA La Convención	DIRESA La Convención
2,13	Reporte continuo de la vigilancia a la Comisión de Salud	Personal de SALUD de DIRESA La Convención	DIRESA La Convención

COMISION DE OPERACIONES

Acciones inmediatas en caso de producido un incidente		Recursos	Responsables
1.	EVALUACION DE DAÑOS		
1.1	Evaluación de daños en la salud de las personas.	Personal profesional del departamento de Salud	Gerencia de Desarrollo Social
1.2	Evaluación de daños de áreas de bosques, pastizales, áreas de reforestación, terrenos de cultivos,	Personal Profesional DCPE, Personal de	ODCP, Gerencia de Desarrollo Económico
	ganadería áreas agrícolas.	desarrollo Agropecuario	
1.3	Evaluación de daños en edificaciones públicas como: Instituciones educativas, Comisarias, municipalidad, Hospital, etc.	Personal Profesional OBRAS	Jefe de Obras
1.4	Evaluación de daños en el sistema de agua y desagüe	Personal de Obras	Jefe de obras
1.5	Evaluación de daños en el sistema de energía	Personal Profesional Estudios y Proyectos	Jefe de Estudios y Proyectos
1.6	Evaluación de daños de la infraestructura productiva (canales de riego, reservorios, bocatomas)	Personal Profesional Estudios y Proyectos	Jefe de Estudios y Proyectos



1.9	Consolidado de daños del nivel Provincial de La Convención en el Centro de Operaciones Emergencia		Gerente de Infraestructura y Desarrollo Económico
Acciones inmediatas en caso de producido un incidente Recursos Responsables			
2.	ANÁLISIS DE NECESIDADES		
2.1	Consolidado de necesidades de ayuda humanitaria (techo, abrigo, alimentación) provincial	Personal Profesional de Obras	Jefe de Obras
2.3	Consolidado de necesidades de medicinas y suministros médicos, nivel Provincial	Personal del Departamento de Salud	Jefe del Departamento de Salud
2.4	Consolidado de necesidades de combustible para patrullaje, traslado de heridos, transporte de ayuda humanitaria provincial.	Personal de Equipo Mecánico	Jefe de Equipo Mecánico
2.5	Consolidado de necesidades para atender necesidades de agua y la rehabilitación de agua (accesorios, tuberías, etc.) Provincial	Personal Técnico de Obras	Jefe de Obras
2.6	Consolidado de necesidades para atender necesidades de energía y la rehabilitación de energía (postes, cables, etc.) Provincial.	Personal Técnico de Obras	Jefe de Obras
2.7	Consolidado de necesidades para hacer funcionar locales públicos afectados	Personal Técnico de Obras	Jefe de Obras
2.8	Consolidado de necesidades de insumos agropecuarios	Personal de desarrollo Agropecuario	Gerencia de Desarrollo Económico
2.9	Consolidado de necesidades para módulos temporales de escuelas, comisarías, establecimientos de salud	Personal Técnico de Obras	Jefe de Obras
2.10	Elaborar el informe preliminar de daños y las necesidades encontradas, las necesidades ya cubiertas y las no cubiertas, así como las donaciones y donantes	Personal profesional de Defensa Civil	CPDC

COMISION DE LOGÍSTICA

Acciones inmediatas en caso de producido un incidente Recursos Responsables			
1.	ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS		
1.1	Presentarse al Modulo de Logística y reforzarlo	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
1.2	Actualizar inventario de recursos humanos	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
1.3	Actualizar inventario de recursos materiales poniéndose en contacto con integrantes de las comisiones del Comité Distrital	Municipalidad de La Convención	U. LOG.-PERSON.
1.4	Identificar los recursos logísticos disponibles: medios de transporte, lista de transportistas y proveedores actualizada, según tipo de recursos materiales necesarios, considerando diversas alternativas de acceso a las zonas afectadas.	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA



PLAN DE CONTINGENCIA – INCENDIOS FORESTALES - 2023



Acciones inmediatas en caso de producido un incidente		Recursos	Responsables
2.	ANALISIS DE NECESIDADES		
2.1	Apoyar a Comisión de Operaciones en el cálculo de necesidades de Equipos contra incendios forestales (mata fuegos, mochilas de agua, mascarilla, machetes, cascos, motosierra) y bienes no alimentarios de las familias damnificadas y afectadas.	Municipalidad de La Convención	U. LOG.- DEFENSA CIVIL
2.2	Calculo de necesidades de alimentos	Municipalidad de La Convención	U. LOG.- DEFENSA CIVIL.
2.3	Calculo de necesidades de medicinas y otros suministros médicos	Municipalidad de La Convención	U. LOG.- DEFENSA CIVIL
2.4	Calculo de necesidades de agua por las comisiones de La Provincia	Municipalidad de La Convención	U. LOG.- DEFENSA CIVIL
2.5	Calculo de necesidades de saneamiento (letrinas, etc.)	Municipalidad de La Convención	U. LOG.- DEFENSA CIVIL
2.6	Calculo de necesidades de rehabilitación de accesos que han sido interrumpidos por el incendio forestal.	Municipalidad de La Convención	U. LOG.- DEFENSA CIVIL
2.7	Calculo de necesidades de rehabilitación canales	Municipalidad de La Convención	U. LOG.- DEFENSA CIVIL

Acciones inmediatas en caso de producido un incidente Recursos Responsables			
3.	ABASTECIMIENTO DE MATERIALES		
3.1	Uso de los materiales del almacén de reserva del Comité Distrital	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
3.2	En caso no hallan en stock materiales de ayuda humanitaria gestionar ante la Comisión de Logística del CPDC lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Techo y abrigo • Ayuda alimentaria • Medicinas e insumos de salud • Insumos Agropecuarios 	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
3.3	Gestión ante el CPDC de ayuda logística como: <ul style="list-style-type: none"> • Combustible, lubricantes • Equipos y herramientas contra Incendios Forestales 	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
3.4	Recojo de ayuda humanitaria en el almacén del CPDC	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
3.5	Asignación de fondos por parte del Gobierno provincial, regional y Central para la respuesta a la emergencia.	Municipalidad de La Convención	GERENCIA DE PLANIF Y PRESUPUESTO.
3.6	Cotización de combustible y otros insumos para la emergencia para el traslado de ayuda Humanitaria	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
3.7	Disposición de centros de alojamiento y alimentación del personal que llega y que está en la zona trabajando en las acciones de la respuesta a la emergencia.	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA

Acciones inmediatas en caso de producido un incidente Recursos Responsables			
4.	ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DE AYUDA HUMANITARIA Y LOGÍSTICA		
4.1	Instalación de un sistema de manejo logístico en el módulo de Logística Provincial y Almacén provincial y local (distritos)	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA



PLAN DE CONTINGENCIA – INCENDIOS FORESTALES - 2023



Oficina del Riesgo de Desastres



4.2	Registro de ayuda humanitaria, Logística y personal que llega de apoyo.	Municipalidad de La Convención.	U. LOGISTICA
4.3	Impresión de actas de recepción a las instituciones que traen ayuda humanitaria y logística.	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
4.4	Registro en los almacenes de ayuda humanitaria y logística salida de los almacenes locales a los albergues, población damnificada que no está en albergues y soporte a las comisiones de trabajo	Municipalidad de La Convención.	U. LOGISTICA
4.5	Impresión de actas de entrega a los encargados de recoger la ayuda humanitaria y logística.	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
4.6	Coordinación con donantes para compartir información relacionado a la ayuda que estos darán por la emergencia a fin que NO se duplique la ayuda	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
4.7	Registro de ayuda humanitaria que realizan donantes externos y que llegan a la zona de emergencia pero que no ingresan a los almacenes oficiales.	Municipalidad de La Convención.	U. LOGISTICA
4.8	Registro de entrega de combustible a las comisiones de Operaciones, Ley y Orden, Salud, Comunicaciones y sub comisiones de Logística.	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
4.9	Registro de entrega de medicinas e insumos de salud a la comisión de Salud.	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
4.10	Registro de apoyo logístico sea alojamiento, alimentación, transporte a personal de las diferentes comisiones	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
4.11	Entrega de reportes de ayuda humanitaria llegada y entregada a la comisión de Comunicaciones para su tratamiento	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
4.12	Reporte final de la operación una vez culminada la fase de emergencia y rehabilitación	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA

Acciones inmediatas en caso de producido un incidente Recursos Responsables

5. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES			
5.1	Hacer requerimiento de personal que apoyara esta labor	Municipalidad de La Convención	U. PERSONAL
5.2	Establecer reglas que se deben cumplir en el almacén: disciplina, horario de trabajo, seguridad, etc.)	Municipalidad de La Convención.	U. LOGISTICA
5.3	Asignar tareas al personal del almacén.	Municipalidad de La Convención	U. PERSONAL
5.4	Recepción de materiales y clasificación de los mismos enviándolos a su área respectiva	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
5.5	Preparación de kits contra incendios Forestales que serán entregado a las brigadas forestales	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
5.6	Preparación de requerimientos realizadas por las comisiones	Municipalidad de La Convención.	U. LOGISTICA
5.7	Entrega de material de ayuda humanitaria de acuerdo a los requerimientos y disponibilidad a las comisiones de logística distritales	Municipalidad de La Convención.	U. LOGISTICA
5.8	Entrega de medicinas y material médico a la comisión de salud	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
5.9	Hacer inventarios semanales de los materiales que se encuentran en Stock	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA

Acciones inmediatas en caso de producido un incidente Recursos Responsables

6. TRANSPORTE DE MATERIALES			
6.1	Contrato de camiones para el traslado de ayuda humanitaria y Logística	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
6.2	Gestión ante entidades públicas y privadas el préstamo de camionetas y otros medios.	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
6.6	Traslado de ayuda humanitaria y logística hacia distritos para la atención de los damnificados	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA



6.8	Control de combustible que se les entrega a las comisiones provinciales para dar respuesta a la emergencia	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
-----	--	--------------------------------	--------------

Acciones inmediatas en caso de producido un incidente		Recursos	Responsables
7.	DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y MONITOREO		
7.1	Entrega de ayuda humanitaria (techo, abrigo, alimentos), con el apoyo de la Comisión de Operaciones a las familias damnificadas según EDAN.	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
7.2	Trasladar la Ayuda humanitaria a los Comités Comunales de Defensa Civil (Comisión de Logística), para que puedan realizar la Distribución a las Familias damnificadas de su jurisdicción	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
7.3	Entrega de herramientas a las otras comisiones para que puedan ejecutar sus funciones	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
7.4	Entrega de medicamentos del Almacén a la Comisión de Salud	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
7.5	Supervisar la entrega de la ayuda humanitaria a los damnificados por los Comités Comunales de Defensa Civil	Municipalidad de La Convención	CONTABILIDAD-DEFENSA CIVIL
7.6	Instalación de Ollas Comunes en los albergues y sectores de acogida.	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA
7.7	Elaborar reportes de la ayuda humanitaria entregada y se los entrega a la Comisión de Comunicaciones	Municipalidad de La Convención	U. LOGISTICA

COMISION DE SEGURIDAD

Acciones inmediatas en caso de producido un incidente		Recursos	Responsables
1.	SEGURIDAD		
1.1	Brindar Seguridad general	Vehículos de la PNP y Serenazgo	FPD, PNP, Municipalidad de La Convención
1.2	Contar con el Plan de seguridad en la zona afectada	Plan de Seguridad	FPD, PNP, MPLC
1.3	Contar con un Plan protección a Hospital, COED, Almacenes	Plan de Protección	FPD, PNP, MPLC
1.4	Plan de Seguridad para que los carros que transportan y distribuyen ayuda humanitaria, sean respetados y lleguen a la población asignada	Plan de Movilización de ayuda Humanitaria	FPD, PNP, MPLC
1.5	Planes de seguridad a puntos críticos producto de la emergencia	Plan de Seguridad	FPD, PNP, FPD, PNP, MPLC
1.6	Seguimiento a actos dolosos que se cometan en los albergues zona afectada, etc.	Plan de Monitoreo	FPD, PNP, FPD, PNP, MPLC



COMISION DE LEY Y ORDEN

Acciones inmediatas en caso de producido un incidente		Recursos	Responsables
2.	ORDEN		
2.1	Hacer cumplir las funciones por parte de los integrantes de las comisiones del Comité Distrital de Defensa Civil.	Acta i/o Resolución de conformación del CPDC	FPD, PNP, MPLC
2.2	Verificar el uso adecuado de la ayuda humanitaria por los comités comunales.	Plan de seguimiento y monitoreo a las ayudas humanitarias	, CPDC, PNP, FPD, PNP, MPLC
2.3	Investigar el mal uso de la ayuda humanitaria por comisiones del Comité de Defensa Civil	Inspectores del CPDC	CPDC, PNP, FPD, PNP, MPLC
2.4	Recuperar bienes que no están siendo usados adecuadamente por los comités comunales	Inspectores, miembros de la PNP y Serenazgo de la MPLC	CPDC, PNP, FPD, PNP, MPLC

COMISION DE COMUNICACIONES

Acciones inmediatas en caso de producido un incidente		Recursos	Responsables
1.	COMUNICACIÓN ENTRE LAS COMISIONES Y NIVELES DEL SIPRDECI		
1.1	Enlace de las ambulancias y carros de rescate.	Celulares, perifoneo, woquitoquis medios de comunicación	Integrantes de la Oficina de Relaciones Públicas
1.2	Enlace del servicio de vigilancia y seguridad.	Woquitoquis y anexos	Integrantes y personal
1.3	Reportes de daños y necesidades desde la zona de la emergencia hacia el COEP entregando estos a la – Comisión de Operaciones	woquitoquis	Integrantes de la Oficina de Relaciones Públicas
1.4	Recojo de informes de las Comunidades afectadas entregando estos a la Comisión de Operaciones.	Movilidad, celulares y woquitoquis	Personal de la Municipalidad e integrantes de RR.PP
1.5	Recojo de información logística de las Comunidades entregando la misma a la Comisión de Logística Distrital.	Movilidad, celulares y woquitoquis	Personal de la Municipalidad e integrantes de RR.PP
1.6	Enlace entre almacenes de ayuda humanitaria y logística.	Movilidad, celulares y woquitoquis	Personal de la Municipalidad e integrantes de RR.PP
1.7	Realizar el envío de informes preliminares y complementarios a la Provincia Cusco	Movilidad, recursos económicos celulares y woquitoquis	Integrantes de RR.PP, e integrantes de Defensa Civil
Acciones inmediatas en caso de producido un incidente		Recursos	Responsables
2.	REGISTRO EN EL SINPAD DE INFORMACIÓN DE LAS EMERGENCIAS		
2.1	Registro e ingreso de información de la emergencia en el SINPAD – Sistematizada por Operaciones y otras Comisiones	Celulares, perifoneo, woquitoquis medios de comunicación y movilidad	Personal de la Municipalidad e integrantes de RR.PP
2.2	Evaluación Preliminar: Registro de la emergencia en el SINPAD – Evaluación de Daños (Información Preliminar) – registro antes de las primeras 8 horas de sucedido el evento.	Movilidad, woquitoquis medios de comunicación y	Personal de la Municipalidad e integrantes de RR.PP
2.3	Evaluación Complementaria: Esta información proviene del consolidado de la Comisión de Operaciones, ingreso de la Evaluación de Daños en la etapa complementaria y el análisis de las necesidades, registro antes de las 72 horas de sucedido el evento.	Datos estadísticos, medios de comunicación y movilidad	Personal de la Municipalidad e integrantes de RR.PP



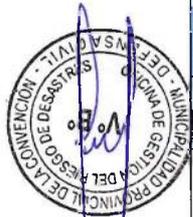
PLAN DE CONTINGENCIA – INCENDIOS FORESTALES - 2023



2.4	Atención de la Emergencia: Ingreso y registro de la información en el SINPAD de la ayuda humanitaria (entidad, cantidad, beneficiarios). Esta información proviene de la Comisión de Logística	Recursos económicos, Datos estadísticos, medios de comunicación y movilidad	Personal de la Municipalidad
2.5	Ingreso Informe en SINPAD de acciones tomadas. (Albergues, rehabilitación de vías, limpieza de canales, activación del COEP.	Recursos económicos, Datos estadísticos, medios de comunicación	Personal de la Municipalidad
2.6	Cierre de la emergencia por el INDECI.	Recursos económicos y , medios de comunicación	Personal de la Municipalidad e integrantes de RR.PP



Acciones inmediatas en caso de producido un incidente		Recursos	Responsables
3. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES			
3.1	Elaborar notas de prensa	Maquinas de computo, internet, materiales logístico, fotocopias, movilidad entre otros	Integrantes de la Oficina de Relaciones Públicas
3.2	Elaborar comunicados	Maquina de computo manual, y materiales logístico	
3.3	Difundir notas de prensa, comunicados en medios de comunicación local (radios, televisión, prensa escrita, otros)	Medios de comunicación TV, Radio, Diarios, internet, pagina web y movilidad	
3.4	Publicación de reportajes a medios de comunicación Nacional	Recursos económicos	



Acciones inmediatas en caso de producido un incidente		Recursos	Responsables
4. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES			
4.1	Organizar conferencias de prensa con los medios para informar sobre la respuesta a la emergencia	Movilidad para periodistas, recursos económicos, salón de conferencias etc.	Integrantes de la Oficina de Relaciones Públicas





14. RECURSOS DISPONIBLES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA.

Ha continuación se menciona los recursos humanos, Instituciones Públicas, Instituciones Privadas y equipos que dispone el Comité Provincial de Defensa Civil La Convención, para participar en la prevención y emergencias.



PARTICIPACIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE:

- Funcionarios
- Directivos
- Profesionales, técnicos y auxiliares
- Instituto Vial Provincial



PARTICIPACIÓN DIRECCIONES PROVINCIALES:

- Educación
- Agricultura
- Salud.

PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES:

- Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco Sede La Convención
- Universidad Particular Andina Sede La Convención
- SENAMHI
- Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú
- EsSalud
- Iglesias
- Policía Nacional y Oficina de Reclutamiento
- Gobiernos Locales Distritales
- Electro Sur Este



14.1. RECURSOS DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

En total de equipos de cómputo 04 unidades, 01 radios y las siguientes maquinarias pesadas:

CUADRO N° 26
Maquinaria Pesada de la MPLC

Descripción	Cantidad	Marca /Modelo
	(Unidad)	
RADIO TRANCEPTOR	01	MOTOROLA
RADIO PORTATIL	04	MOTOROLA
MOCHILA EXTINTORA	20	INFOREST
MATAFUEGO	18	INFOREST
CAMIONETA	01	HILUX
RASTRILLO	20	OTRO



15. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

La evaluación de daños después del evento, debe ser:

- Organizada, metódica y oportuna
- Reunir una información adecuada, que permita tomar decisiones acordes al problema.

La estrategia idónea para el cumplimiento de estas obligaciones es el equipo promotor EDAN; constituido por personas cuya misión fundamental es evaluar los daños y analizar las necesidades posteriores a un desastre.

La información que reúna el equipo debe ser adecuada, para permitir tomar decisiones acordes con el problema y con la realidad y la adecuada atención de las necesidades.

15.1. Recomendaciones para una adecuada actuación durante una situación de emergencia o desastre

- A. Lo más importante es salvaguardar la **Vida Humana**.
- B. Acatar las instrucciones de las autoridades competentes, es la diferencia entre la vida y la muerte.
- C. Ante la posibilidad de un evento natural acate las recomendaciones de las autoridades competentes.
- D. Ante la posibilidad de un evento natural mantenga su radio y TV encendidos.
- E. Utilice el teléfono comunitario solo para reportar sucesos de importancia.
- F. Evite entorpecer los trabajos de las brigadas forestales.
- G. Apoye con herramientas a las brigadas de trabajo.
- H. Reporte a las autoridades sobre el Incendio forestal
- I. Si necesita atención médica acuda al puesto de atención más cercano.
- J. El agua para consumo debe de ser clorada o hervida

16. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

A continuación se describen las principales acciones de preparación en base a la capacidad de respuesta, prevención y las responsabilidades que tienen las Instituciones que conforman la Plataforma Provincial de Defensa Civil:

16.1. AGENCIA AGRARIA - SERFOR

- Disponer de recursos humanos, materiales para realizar los trabajos de Sensibilización y capacitación sobre Incendios Forestales.
- Establecer los mecanismos de concertación oportuna, de tal manera que las acciones de mitigación sean coordinadas con los Comités Provincial y Distritales de Defensa Civil.



16.2 . INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA CONVENCION

- Establecer mecanismos de concertación oportuna, de tal manera que las acciones de mitigación sean coordinadas con los Comités Provincial y Distritales de Defensa Civil.
- Mantener actualizado y disponible los registros de servicios de comunicación y transporte público y privado con fines de movilización.

16.3 DIRECCIÓN DE SALUD HOSPITAL, ESSALUD, CENTRO DE SALUD

- Difundir las recomendaciones sobre la salud, nutrición, riesgos epidemiológicos y de primeros auxilios, en coordinación con los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil, así como con la Cruz Roja Regional.
- Establecer mecanismos de concertación, de tal manera que las acciones de atención y respuesta sean coordinadas con las Instituciones no gubernamentales, Comité Provincial y Distritales de Defensa Civil.
- Conformar o constituir comisiones o brigadas operativas a nivel de la Provincial, con el fin de establecer campañas de preparación de la población en acciones de Salud, Primeros Auxilios, Orientación, Educación Sanitaria, etc.
- Garantizar la atención en todos los hospitales, centros de salud y posta médica de la Provincia y el Abastecimientos de medicinas, definiendo stock y la atención oportuna en caso de quemaduras.
- Coordinar con el Comité Provincial y Distritales de Defensa Civil, y otras instituciones de Salud para garantizar el uso de carpas, Hospitales de Campaña y medicinas.
- Protección de la infraestructura física de establecimientos de salud en el ámbito departamental.

16.4 . OFICINA DE TURISMO Y/O MINCETUR

- Coordinar con los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil y otros instituciones del Estado, con la finalidad de realizar trabajos de protección de los centros turísticos y zonas paisajísticas
- Supervisar y garantizar la implementación de zonas de seguridad y planes de emergencia en las principales industrias y empresas de la región

16.5 EMPRESA DE GAS

- Establecer un sistema que aseguren el abastecimiento necesario de combustible, carburante y lubricante
- Supervisar y controlar las acciones para afrontar contingencias de los organismos dependientes del Sector tales como Grifos, ELECTROSURESTE, etc., de tal manera que sus instalaciones atiendan normalmente y sus actividades no se constituyan en una amenaza para la población y el medio ambiente
- Coordinar con los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil, con la finalidad que los servicentros y lubricentros atienda normalmente sin alterar los preciosos.



16.6 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN (UGEL)



- Proponer la formación de Brigadas de Defensa Civil de acuerdo a las Directivas emanadas del Sistema Nacional de Defensa Civil, para lo cual se contará con el asesoramiento y apoyo de representantes de Defensa Civil, del Comité Provincial y Distrital y de Defensa Civil.
- Preparar y difundir las acciones necesarias que la población debe asumir frente a un eventual Aumento de lluvias en su localidad.

16.7 ES SALUD

- Difundir las recomendaciones sobre la salud, nutrición, riesgos epidemiológicos y de primeros auxilios, en coordinación con los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil, así como con la Cruz Roja Regional.
- Organizar equipos móviles para ejecutar acciones de atención y respuesta.



16.8 PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS.

- Brindar apoyo con personal técnico que disponga para las acciones de mitigación.
- Coordinar con el Sector Agricultura y las Juntas de Usuarios para aunar esfuerzos sobre los incendios forestales.
- Actualizar su plan de manejo de cuencas y su regla de operación del reservorio existente en función de las tendencias y proyecciones climáticas.

16.9 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL Y EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACION VULNERABLE



- Coordinar con los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil para las acciones de atención de la emergencia.
- Coordinar con PRONAA, para el apoyo alimentario

16.10 SENAMHI.



- Informar al Comité Provincial de Defensa Civil, en forma permanente del comportamiento del clima y otros parámetros, etc.
- Potenciar el funcionamiento del Consejo Consultivo Científico Tecnológico del GR CUSCO, para monitorear la información necesaria, a efecto de dar los pronósticos del clima.

16.11 GOBERNATURA.

- En las acciones de respuesta se garantizará la participación del personal especializado de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas.
- Garantizar, la participación activa de los Gobernadores y Tenientes Gobernadores, en todos los Comités, Distrital y Vecinales de Defensa Civil, respectivamente.
- Coadyuvará en las gestiones que se hagan ante el Ejecutivo o Gobierno Central, a fin



de lograr los recursos económicos y apoyos que sean necesarios para ejecutar acciones de respuesta



16.12 OFICINA DE ELECTRO SUR ESTE – LA CONVENCION

- Coordinará con anterioridad, para el aprovisionamiento de energía y abastecimiento de combustible para los equipos de bombeo propios.
- Las Juntas Administrativas de los Servicios de Agua Potable, preverán presupuestos para que los equipos de bombeo, cámaras y redes tengan asegurado su operatividad.
- Mantener listo sus inventarios de maquinaria móviles, hidroyets, cisternas y equipos de bombeo que servirán para abastecimiento de agua.
- Difundir con anterioridad las formas de racionar el agua en las zonas vulnerables, asimismo la forma de usarla y bajo que tratamiento.
- Otras actividades de su competencia, que deberán coordinarse con los comités Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil.

16.13 PLATAFORMAS PROVINCIALES Y DISTRITALES DE DEFENSA CIVIL.

- Desarrollarán y coordinarán de acuerdo a su ámbito jurisdiccional, las acciones de mitigación, como integradores de la función ejecutiva del Sistema de Defensa Civil.
- Conjuntamente con la población realizaran trabajos de mitigación de acuerdo a la realidad de cada localidad.
- Disponer de recursos financieros, materiales y humanos para las acciones de mitigación.
- Apoyar, en los trabajos de mitigación que realicen las poblaciones asentadas en zonas críticas.
- Organizar e implementar comités vecinales de Defensa Civil para efectuar las acciones de respuesta.

16.14 POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

- Participar en las acciones de mitigación y respuesta, con los recursos disponibles (humano y maquinaria).
- Participar en las acciones del control durante la etapa de respuesta a las situaciones de emergencia.
- Participar en los Comités de Defensa Civil de sus localidades.

16.17 FUERZAS ARMADAS

a) ASOCIACION DE LICENCIADOS FF/AA DEL PERU FILIAL

- Participar en las acciones de mitigación y respuesta, con los recursos disponibles (humano y maquinaria).
- Otros apoyos de su competencia

16.15 UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES.

- Contribuir con infraestructura y con el concurso de profesionales y estudiantes, dentro de un Comité Consultivo que se encargará de proporcionar aspectos técnicos al PPDC.
- Apoyar, permanentemente al Consejo Consultivo Científico Tecnológico de la Provincia de la Convención, en las técnicas de monitoreo e interpretación de datos para el



pronóstico de las condiciones climáticas y oceanográficas.

- Recomendarán especificaciones técnicas, sobre los trabajos de mitigación que se deberá ejecutar en el ámbito Departamental.
- Coordinar permanentemente en la etapa de mitigación con la parte técnica de la Provincia, Dirección Regional de Transportes y Agricultura, etc., sobre temas específicos ante escenarios de desastres.

16.16 COLEGIOS DE ABOGADOS - COLEGIO DE INGENIEROS

- Asesorar al Comité Provincial de Defensa Civil La Convención, en aspectos técnicos Multidisciplinarios: Ingeniería, Logística, Supervisión, etc., de tal manera que el accionar de los mecanismos de mitigación sean efectivos y oportunos.
- Integrar en las Comisiones Multidisciplinarios, para brindar asistencia técnica al Comité Regional de Defensa Civil, Gobierno Regional y Provincial.

16.17 CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

- Preparar a su personal y equipos, que le permitan implementar medidas de respuesta frente a los Incendios Forestales
- Otras, de acuerdo a sus funciones de ayuda a la comunidad durante las acciones de respuesta a emergencias.

16.18 IGLESIAS - LA CONVENCION

- Participar en el Comité Provincial de Defensa Civil, para concretar el auxilio en medicinas, vestimenta y alimentos a las poblaciones que realizan trabajos comunales.
- Establecer un Programa de Apoyo Alimentario a través de CARITAS del Perú durante la respuesta.

16.19 ONG

- Promover propuestas y herramientas de gestión de riesgos en su ámbito de acción.
- Coordinar con los Comités Regional, Provinciales y Distritales de Defensa Civil para las acciones de mitigación y atención de emergencias.

16.20 OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE – DEFENSA CIVIL PROVINCIAL

- Realizar capacitaciones en temas de Incendios Forestales conjuntamente con el sector Educación y SERFOR al igual que la conformación de las Brigadas contra Incendios Forestales.
- Coordinar con los Comités Regional, Provinciales y Distritales de Defensa Civil para las acciones de mitigación y atención de emergencias.



17. REQUERIMIENTO Y PRESUPUESTO.

17.1. REQUERIMIENTO

CUADRO N° 27
REQUERIMIENTO DE AYUDA HUMANITARIA PARA EL ALMACEN DEFENSA CIVIL –
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

N°	U/M	DESCRIPCION DE BIENES	CANT.	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
1	UND.	TRAJE IGNÍFUGO CHAQUETA Y PANTALON	100	700	70,000.00	
2	PAR.	BOTA IGNÍFUGA	100	250	25,000.00	
3	PAR.	GUANTE IGNÍFUGO	100	200	20,000.00	
4	UND.	CASCO DE PROTECCION FORESTAL	100	150	15,000.00	
5	UND.	MASCARA DE PROTECCION FORESTAL	100	150	15,000.00	
6	UND.	MONOGAFA FORESTAL	100	30	3,000.00	
7	UND.	CUBRENUCA IGNÍFUGO	100	80	8,000.00	
8	UND.	EQUIPOS DE RESPIRACION DE EMERGENCIA	10	2000	20,000.00	
9	UND.	MATAFUEGO CON MANGO DE 60"	100	400	3,000.00	
10	UND.	Mc-LEOD FORESTAL	50	350	17,500.00	
11	UND.	MACHETES	100	15	1,500.00	
12	UND.	MOCHILA HIDRATANTE	25	500	12,500.00	
13	UND.	MOCHILA EXTINTORA	100	1300	13,000.00	
14	UND.	TAJAMATAS DE MANGO LARGO	100	60	6,000.00	
15	UND.	LINTERNA FORESTAL	50	70	3,500.00	
16	UND.	RASTRILLO AZADA	50	60	3,000.00	
17	UND.	PALA FORESTAL	20	25	625.00	
18	UND.	HACHA PULASKI	25	45	1,125.00	
		SUB TOTAL			237,750.00	237,750.00

LOS REQUERIMIENTOS DE AYUDA HUMANITARIA SERÁN INCREMENTADOS SIEMPRE CUANDO SE HAN NECESARIOS (DESASTRES EN MAGNITUD) Y DE ACUERDO A LA NECESIDAD.



17.2. PRESUPUESTO ANALÍTICO

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
 UNIDAD ORGANICA : OFICINA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES- DEFENSA CIVIL



**CUADRO N° 28
GASTO GENERALES**

CG	GG	MA	EG	CONCEPTO DEL GASTO DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANT	COSTO
							543,119.00
				SEDE CENTRAL			4,269.00
6	5	11	20	Viáticos y Asignaciones			4,269
				Funcionarios Profesionales	Viático	16	1,760
				(Personal Técnico)	Viático	18	1,726
				Chofer	Viático	9	783
6	5	11	23	Combustibles y Lubricantes			47,300.00
				Gasolina 84 Octanos	Galón	100	1,500
				Petróleo Diesel 2	Galón	2000	45,800
6	5	11	39	Otros Servicios de Terceros			253,800.00
				Capacitaciones	Servicio	20	10,000
				Servicio Impresión (cartillas Educa.)	Global	1	4,000
				Refrigerios	Unidad	400	20,000
				Afrenta inicial a incendio forestal y a segunda respuesta	Global	1	111,800
				servicios administrativos y de control	Global	1	108,000
6	5	11	31	ENSERES			237,750.00
				Requerimiento almacén defensa civil Provincial			237,750.00
				Contratación de servicios otros			
				Total Municipio Provincial de La Convención			543,119.00





ANEXOS



FOTOGRAFIAS INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION

Se observa los incendios forestales suscitados en los últimos años 2021 y 2022 a consecuencia del desconocimiento de la quema controlada, afectando áreas de Cultivo Agrícola.



Foto 01: incendio suscitado en el sector de San Jacinto - Distrito de Santa Ana; ruta vía Echarate.



Foto 02: incendio Forestal suscitado en el sector de Balsa Grande. Distrito de Santa Ana.



Foto 03: Incendio Forestal suscitado en el Sector de Quintalpata, Cerro Santo Domingo. Distrito de Santa Ana.



Foto 04: Incendio Forestal suscitado en horas de la madrugada en el sector de Llactapata, Distrito de Santa Ana.

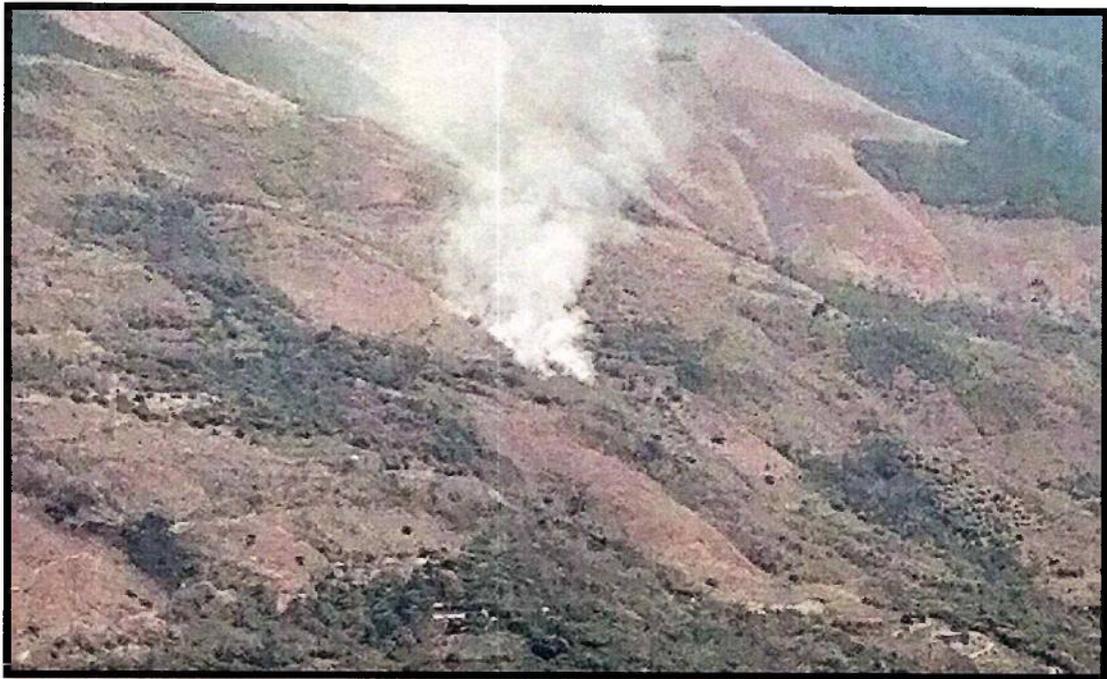


Foto 05: Incendio Forestal ocurrido por mal control de actividades agrícolas de rose. Distrito de Santa Ana.



Foto 06: Incendio forestal suscitado en el Sector de Pintobamba. Distrito de Santa Ana.

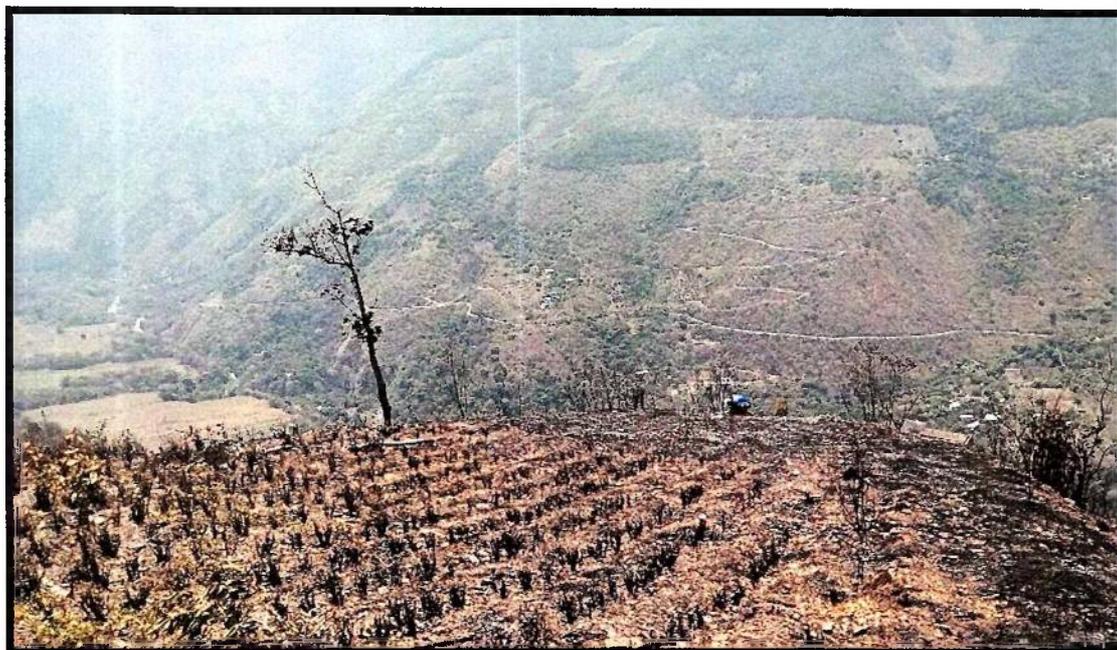


Foto 07: Cultivos perdidos por causas de los incendios forestales; Sector de Sarahuasi. Distrito de Santa Ana.



Foto 08: Incendio forestal suscitado en el Sector de Buenos Aires (Idma-Potrero); se observa la pérdida de plantaciones de pinos. Distrito de Santa Ana.



Foto 09: Afectación del incendio en colmenas de abejas en el Sector de Pintal – Cerro santo Domingo.



Foto 10: Afectación de incendio en tuberías de redes de riego tecnificado en el Sector de San Pedro – Caldera.



Foto 11: Incendio Forestal en hora nocturna, atendida con personal de la OGRD, Serenos y pobladores locales; en el Sector de Barrial Baja – Sarahuasi.



Foto 12: Equipo de atención de emergencias post atención de incendio forestal en el Sector de Pacchac.